

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile: 39 06 5705.4593

ALINORM 99/33A

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

*23° PERIODO DE SESIONES
ROMA, 28 DE JUNIO – 3 DE JULIO DE 1999*

INFORME DE LA 14ª REUNION DEL COMITE DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

PARIS, FRANCIA, 19-23 DE ABRIL DE 1999

Nota: Este documento comprende la Circular CL 1999/8-GP.

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile: 39 06 5705.4593

CX 4/10

CL 1999/8-GP
Abril de 1999

- A:**
- Puntos de Contacto del Codex
 - Organizaciones Internacionales Interesadas
 - Participantes en la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales
- DEL:**
- Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius - Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias - FAO, 00100 Roma, Italia

ASUNTO: **Difusión del Informe de la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 99/33A)**

ASUNTOS PROPUESTOS PARA QUE SEAN ADOPTADOS POR LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 23º PERIODO DE SESIONES

Enmiendas al Reglamento

1. Enmienda del Artículo X del Reglamento para extender su alcance a la adopción de las normas y hacer hincapié en la importancia que reviste adoptarlas mediante consenso (párrafo 46 y Apéndice II)

Enmiendas al Manual de Procedimiento

Definiciones de Términos del Análisis de Riesgos Relativos a la Inocuidad de los Alimentos

2. Revisión de las Definiciones de Comunicación de Riesgos y Gestión de Riesgos (párrafo 15 y Apéndice III)

Secciones Adicionales

3. Anteproyecto de Principios Relativos a la Participación de las ONG Internacionales en los Trabajos del Codex Alimentarius (párrafo 90 y Apéndice IV)
4. Funciones Fundamentales de los Puntos de Contacto del Codex (párrafo 95 y Apéndice V)

Los Gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen formular observaciones a los documentos mencionados *supra* deben hacerlo por escrito al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius - Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias - FAO, via delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, **antes del 30 de mayo de 1999.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El resumen y las conclusiones de la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales son las siguientes:

Asuntos que se someten a la consideración de la Comisión:

El Comité:

- recomienda que se modifique el Artículo X del Reglamento para extender su alcance a la adopción de las normas y hacer hincapié en la importancia que reviste adoptarlas mediante consenso (párrafo 46 y Apéndice II)
- conviene en revisar las Definiciones de *Gestión de Riesgos* y *Comunicación de Riesgos* en las *Definiciones de los Términos del Análisis de Riesgos Relativos a la Inocuidad de los Alimentos* (párrafo 15 y Apéndice III)
- conviene en aprobar el *Proyecto de Principios Relativos a la Participación de las ONG Internacionales en los Trabajos del Codex Alimentarius* (párrafo 90 y Apéndice IV)
- conviene en aprobar las *Funciones Fundamentales de los Puntos de Contacto del Codex* y en que se incorporen al Manual de Procedimiento como una sección adicional (párrafo 95 y Apéndice V)
- conviene en informar a la Comisión que no se ha podido lograr un consenso sobre la Función de la Ciencia y Otros Factores - Aplicación en el caso de la STB (párrafo 85)
- conviene en informar a la Comisión que no se ha podido lograr un consenso sobre la revisión del Procedimiento de Aceptación (párrafo 57)

Otros asuntos de interés para la Comisión

- conviene en volver al Trámite 3 para formular más observaciones sobre los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos (párrafo 37)
- conviene en volver a examinar las siguientes cuestiones en su próxima reunión:
 - medidas destinadas a facilitar el consenso (párrafo 51)
 - objetivos de la inocuidad de los alimentos (párrafo 9)
 - la función de la ciencia y otros factores legítimos en relación con el análisis de riesgos (párrafo 74)

INDICE DE MATERIAS

	<u>Párrafos</u>
Introducción - Apertura de la Reunión	1 - 2
Aprobación del Programa	3
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex	4 - 9
Análisis de Riesgos	10
Definiciones	11-15
Principios de Aplicación Práctica sobre Análisis de Riesgos	16-37
Medidas destinadas a facilitar el consenso	38-51
Examen de los Principios Generales del Codex Revisión del Procedimiento de Aceptación	52-57
Examen del Carácter de los Textos del Codex Carácter de los Textos del Codex en el marco del Acuerdo OTC	58-61
Documento de Discusión sobre la Aplicación de los Textos “Consultivos” del Codex	62-63
Examen de las Declaraciones de Principios sobre la Función de la Ciencia y la Medida en que se tienen en cuenta Otros Factores Función de la Ciencia y Otros Factores en relación con el Análisis de Riesgos	64-76
Aplicación en el caso de la STB	77-85
Revisión del Manual de Procedimiento Anteproyecto de Principios Relativos a la Participación de las ONG Internacionales.....	86-90
Funciones Esenciales de los Puntos de Contacto del Codex	91-95
Aplicación del Artículo VII del Reglamento de la Comisión Participación de los Miembros en las Sesiones de los Organos Auxiliares	96-100
Otros Asuntos, Trabajos Futuros, Fecha y Lugar de la Próxima Reunión	101-103

LISTA DE LOS APENDICES

	<u>Páginas</u>
Apéndice I Lista de Participantes	17
Apéndice II Proyecto de Enmienda del Reglamento: Artículo X	43
Apéndice III Definiciones de los Términos del Análisis de Riesgos Relativos a la Inocuidad de los Alimentos	44
Apéndice IV Proyecto de Principios Relativos a la Participación de las ONG Internacionales en los Trabajos del Codex Alimentarius	45
Apéndice V Funciones Fundamentales de los Puntos de Contacto Del Codex	49

INTRODUCCION - APERTURA DE LA REUNION

1. La 14ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales se celebró en París del 19 al 23 de abril de 1999, a invitación del Gobierno de Francia. La reunión fue presidida por el Profesor Pierre Louisot y participaron en ella 178 delegados y representantes de 47 Gobiernos Miembros y un país en calidad de Observador, así como 57 representantes de 6 Organizaciones Internacionales Gubernamentales y de 26 Organizaciones No Gubernamentales. En el Apéndice 1 del presente informe se adjunta una lista completa de los participantes, comprendidos los miembros de la Secretaría; en esa lista no se menciona a los representantes de la prensa ni a otras personas que asistieron.

2. La reunión fue inaugurada por la Sra. Marion Guillou, Directora General de Alimentación del Ministerio de Agricultura de Francia, en nombre del Sr. Jean Glavany, Ministro francés de Agricultura y Pesca. En su discurso de apertura, hizo hincapié en la importancia que revestía el análisis de riesgos para las autoridades encargadas de la adopción de decisiones en materia de inocuidad de los alimentos. Señaló que en esas decisiones se tomaban en cuenta otros factores, por ejemplo las preocupaciones de los consumidores, la salud animal o las repercusiones socioeconómicas. La Sra. Guillou añadió que la función de elementos de referencia desempeñada por las Normas del Codex para la Organización Mundial del Comercio (OMC) confería una gran responsabilidad al Codex. Declaró que era esencial que esas normas tomaran en cuenta el conjunto de las preocupaciones expresadas, comprendidas las que no tienen una relación directa con la inocuidad de los alimentos, y agregó que debían adoptarse basándose en el consenso más amplio posible. Terminó diciendo que el hecho de lograr este consenso en los Comités del Codex o en la Comisión facilitaría la armonización de las normas nacionales y el desarrollo del comercio internacional.

APROBACION DEL PROGRAMA (TEMA 1 DEL PROGRAMA)¹

3. El Comité acordó que el Programa Provisional fuera el Programa de la Reunión, cambiando el orden de algunos temas para facilitar los debates.

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITES DEL CODEX (TEMA 2 DEL PROGRAMA)²

COMITE DEL CODEX SOBRE METODOS DE ANALISIS Y TOMA DE MUESTRAS: ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

4. El Comité tomó nota de que el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) había emprendido el trabajo de revisión de los *Principios para el Establecimiento o la Selección de Directrices del Codex para el Muestreo*, así como de la subsección dedicada a los métodos de análisis y muestreo que figura en la sección del Manual de Procedimiento relativa a las Relaciones entre los Comités del Codex sobre Productos y los Comités de Asuntos generales. Se observó que este trabajo se había emprendido como consecuencia de las recomendaciones formuladas por el CCGP, en su 11ª reunión, a los Comités del Codex interesados. El Comité convino en que esas revisiones tenían por objeto asegurarse de que en el Manual de Procedimiento sólo figurasen cuestiones relacionadas con los procedimientos de la Comisión. Las directrices u otras recomendaciones destinadas más bien a los Gobiernos Miembros deberían retirarse del Manual de Procedimiento, una vez revisado convenientemente, para ser incorporadas al Codex Alimentarius después de su adopción por la Comisión.

5. El Comité tomó nota de que las propuestas del CCMAS a este respecto se encontraban en una etapa de discusión relativamente temprana, y por eso expresó su deseo de examinarlas en una etapa posterior, después de que hubieran sido objeto de más deliberaciones por parte del Comité interesado.

¹ CX/GP 99/1.

² CX/GP 99/2.

TRATAMIENTO ESPECIAL RESERVADO A LOS PAISES EN DESARROLLO

6. El Comité recordó la recomendación que había formulado en su última reunión, a saber: que el Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos era el instrumento apropiado con miras a la elaboración de declaraciones relativas al tratamiento especial reservado a los países en desarrollo en materia de aplicación de normas alimentarias.³ El Comité pidió a la Comisión que examinase favorablemente esta propuesta para comenzar cuanto antes la revisión del Código de Ética con tal fin. Varias Delegaciones manifestaron que era urgente debatir este asunto en la próxima reunión del Comité.

OBJETIVOS DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

7. El Comité tomó nota de que el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos (CCFICS) había pedido la aprobación de la Comisión a fin de empezar la elaboración de *Directrices para el Juicio de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con Sistemas de Inspección y Certificación*.⁴ La propuesta comprendía el examen del concepto de Objetivos de la Inocuidad de los Alimentos.

8. Varias Delegaciones estimaron que el concepto de Objetivos de la Inocuidad de los Alimentos y sus vinculaciones con la determinación del Nivel de Protección Apropiado constituían asuntos de carácter general que debían ser discutidos por el CCGP y otros Comités interesados, por ejemplo el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos que ya había iniciado una labor en este ámbito. Otras Delegaciones señalaron que el Comité Ejecutivo había aprobado la idea de que los conceptos a este respecto se deberían elaborar, primero, en el seno del CCFICS con respecto al control de los alimentos para las importaciones y exportaciones. El CCFICS también debería indicar de qué manera se podría elaborar un planteamiento sistemático y la aplicación de esos conceptos la efectuarían a su debido tiempo otros Comités interesados, comprendido el CCGP.⁵ También se señaló que la aplicación de esos conceptos en un plano técnico sería probablemente distinta en los diferentes ámbitos abarcados por los Comités Especializados del Codex.

9. El Comité convino en examinar, en su siguiente reunión, los aspectos generales de la elaboración y aplicación de los objetivos de la inocuidad de los alimentos.

ANÁLISIS DE RIESGOS (TEMA 3 DEL PROGRAMA)

10. El Comité señaló que las definiciones relativas a los términos del Análisis de Riesgos se debían interpretar en conjunción con los textos pertinentes en los que se utilizan o aplican esos términos. A este respecto, se convino en que las definiciones deberían limitarse a una explicación de los términos utilizados, y que las declaraciones de aplicación o de principio fundamentales deberían efectuarse en el texto apropiado y no en las definiciones propiamente dichas.

DEFINICIONES (TEMA 3.1 DEL PROGRAMA)⁶

11. El Comité señaló que en su última reunión había convenido en que las actuales definiciones de *Gestión de Riesgos* y *Comunicación de Riesgos* exigían ser examinadas con más atención a la luz de los informes de las recientes Consultas Conjuntas FAO/OMS de Expertos.⁷ También indicó que en esa misma reunión había elaborado un proyecto de definición de Políticas de Evaluación de Riesgos. Estas definiciones se habían difundido para que se formularan observaciones. En esa reunión, el Comité había convenido asimismo en que no era necesaria una definición del *Perfil de Riesgos*.

12. El Comité convino en utilizar como base de sus discusiones la definición de *Comunicación de Riesgos* recomendada por la *Consulta Conjunta FAO/OMS de Expertos sobre la Aplicación de la Comunicación de*

³ ALINORM 99/33, párrs. 31-41 y 84-90.

⁴ ALINORM 99/30A, párrs. 69-84.

⁵ ALINORM 99/3, párrs. 35-36.

⁶ ALINORM 99/33, párrs. 15-17; CL 1998/32-GP; CL 1998/33-GP; CX/GP 99/3 (Comentarios de Canadá, Egipto, Estados Unidos de América y Consumers International); CX/GP 99/3- Add.1 (Comentarios de Australia y la Comunidad Europea).

⁷ Risk Management and Food Safety; Informe de una Consulta Conjunta FAO/OMS de Expertos, Documento N° 65 Alimentos y Nutrición de la FAO, FAO, Roma; y *Consulta Conjunta FAO/OMS de Expertos sobre la Aplicación de la Comunicación de Riesgos en relación con las Normas Alimentarias y las Cuestiones de Inocuidad* (Informe en preparación).

Riesgos en relación con las Normas Alimentarias y las Cuestiones de Inocuidad. Convino en modificar esa definición basándose en las observaciones recibidas, e hizo hincapié especialmente en que era pertinente incluir una referencia a “los factores relacionados con los riesgos” y “las percepciones de los riesgos”, así como ampliar los ejemplos específicos relativos a las otras “partes interesadas”.

13. En relación con la definición de *Gestión de Riesgos*, el Comité convino en incorporar una referencia a las medidas de control y prevención, así como en poner de relieve que la gestión de riesgos se diferencia del análisis de riesgos. También se señaló que, a efectos del Codex, las decisiones de gestión de riesgos no deberían desembocar en medidas reglamentarias, sino en la elaboración de normas, códigos de prácticas o dictámenes para los gobiernos. Por consiguiente, se suprimió la mención a las medidas reglamentarias.

14. Con respecto a la definición de la *Política de Evaluación de Riesgos*, el Comité tomó nota de los pareceres de las Delegaciones sobre el hecho de que se habían producido recientemente cambios conceptuales en las relaciones entre la política de evaluación de riesgos, la gestión de riesgos y la evaluación de riesgos. Más concretamente se hizo observar que la gestión de riesgos era una actividad vasta, que comprendía la política de evaluación de riesgos y no simplemente la fase posterior a la evaluación de riesgos. El Comité también tomó nota de que esas relaciones eran complejas e implicaban juicios de valor en algunas etapas de los procesos de evaluación y gestión de riesgos. Se convino en que los principios prácticos sobre la aplicación de las políticas de evaluación de riesgos necesitan ser elaborados por lo menos hasta alcanzar un nivel común de entendimiento, antes de que sea posible elaborar una definición apropiada.

Estado de adelanto de las Definiciones

15. El Comité convino en someter a la Comisión las definiciones revisadas de *Comunicación de Riesgos y Gestión de Riesgos*, tal y como figuran en el Apéndice III del presente informe, para que las adoptara.

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRACTICA SOBRE ANALISIS DE RIESGOS (TEMA 3.2 DEL PROGRAMA)⁸

16. El Comité recordó que en su última reunión había examinado el Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica como parte del Plan de Acción aprobado por la Comisión en su 22º periodo de sesiones, y había convenido en que esos principios debían ser revisados con miras a un examen posterior. El Comité examinó los principios de Aplicación Práctica, sección por sección, y tuvo una discusión general sobre la aplicación de esos Principios, y en particular sobre la cuestión de saber si estaban destinados a los Comités del Codex o a los Gobiernos. Algunas Delegaciones señalaron que varias recomendaciones eran de índole general y podían utilizarse en los dos casos, mientras que algunas disposiciones se podían interpretar diferentemente en el plano nacional e internacional. El Comité recordó que entraba dentro del mandato de la Comisión examinar los Principios de Aplicación Práctica con miras a una aplicación general en el Codex; posteriormente, se debían elaborar directrices para contribuir a la aplicación uniforme de los principios.

Análisis de Riesgos

17. El Comité aprobó la propuesta del Observador de Consumers International para insertar una frase en la que se indicase que el objetivo esencial del análisis de riesgos era la protección de la salud pública.

18. El Comité convino en volver a estructurar esta sección para trasladar las cuestiones relacionadas con la evaluación de riesgos a la sección apropiada. Además, se decidió que los tres componentes del análisis de riesgos se debían documentar distinta y sistemáticamente, haciendo que las partes interesadas tuviesen acceso a la documentación. El Comité decidió añadir una frase sobre la necesidad de que, cuando procediese, se estableciera una comunicación e interacción entre las partes interesadas, habida cuenta que este principio tenía que aplicarse a todas las etapas del proceso de análisis de riesgos. Por consiguiente, se suprimieron las demás referencias a la documentación.

19. El Comité examinó la necesidad de armonizar los procedimientos del Codex con los de otras organizaciones. Varias Delegaciones señalaron que el Codex debería tomar la iniciativa en este ámbito y que la armonización debía ser recíproca; algunas Delegaciones propusieron que se hiciera referencia exclusivamente a las organizaciones intergubernamentales. El Comité convino en conservar entre corchetes la frase relativa a las organizaciones no gubernamentales y mencionar la armonización “si procediere”.

⁸ CX/GP 99/4, CX/GP 99/4-Add1 (Comentarios de Nueva Zelandia, Comunidad Europea, Consumers International y Council Responsible Nutrition); Documento de Sesión N° 12 (Malasia); y Documento de Sesión sin número (Corea, IASDA, EFLA).

20. Hubo un intercambio de pareceres sobre la posibilidad de introducir en la sección una referencia a las necesidades específicas de los países en desarrollo. Si bien reconocieron que esas necesidades debían tomarse en consideración, varias Delegaciones señalaron que el documento examinaba los principios de análisis de riesgos en el Codex y que las necesidades en el plano nacional no eran objeto de examen. La Delegación de Filipinas indicó que era menester tomar en cuenta la situación de los países en desarrollo en el marco del Codex, para incluir el examen de los datos de esos países en el proceso del análisis de riesgos. El Comité convino en especificar que se debían definir las necesidades de los países en desarrollo y tomarlas en consideración en este contexto.

21. El Comité aprobó la propuesta del Representante de la OMS de que, además de la apertura y la transparencia a las que se hacía referencia actualmente, se especificara que el proceso del análisis de riesgos debía ser coherente.

Evaluación de Riesgos

22. Las cuatro Declaraciones de Principios Relativos a la Función de la Evaluación de Riesgos respecto de la Inocuidad de los Alimentos han sido incorporadas a esta sección. El Comité aprobó la propuesta de la Delegación de Francia de incluir una declaración con miras a seleccionar los expertos en función de su competencia e independencia.

23. La sección relativa a los efectos agudos y crónicos sobre la salud se unió a la sección relativa a la exposición a los riesgos, y el Comité convino en referirse a “situaciones diferentes” en vez de a “situaciones más graves” porque esta formulación es más general y puede abarcar todos los casos posibles.

Política de Evaluación de Riesgos

24. Algunas Delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de identificar claramente a los encargados de la evaluación y gestión de riesgos, habida cuenta que se podría interpretar que el texto actual se aplica más bien a los gobiernos que al proceso del Codex. La Secretaría recordó que el mandato que la Comisión había dado al CCGP consistía en definir principios para el análisis de riesgos aplicables dentro del Codex con miras a su incorporación al Manual de Procedimiento, y no en formular recomendaciones destinadas a los Gobiernos. El Comité tomó nota de que la identificación de los encargados de la evaluación de riesgos (Comités de Expertos y Consultas Conjuntas FAO/OMS de Expertos) y de la gestión de riesgos (Comités del Codex) podría figurar en una nota a pie de página después de que se hubiera ultimado la definición.

25. El Comité aprobó la propuesta del Observador de la CE de que se indicase que el mandato asignado por los encargados de la gestión de riesgos a los encargados de la gestión de riesgos se debía especificar y delimitar claramente. El Comité examinó la propuesta de la Delegación de Francia sobre la posibilidad de realizar ese mandato y decidió ponerlo entre corchetes para que fuese objeto de observaciones ulteriormente. El Comité convino en añadir una frase en la que se indicara que los encargados de la gestión de riesgos deberían invitar a las partes interesadas a presentar propuestas y formular observaciones, a fin de garantizar que el proceso de evaluación de riesgos era sistemático y completo.

26. El Comité admitió que no era posible en esta etapa llegar a una conclusión, habida cuenta de la necesidad de discutir más a fondo la gestión de riesgos y el conjunto de los principios con miras a aclarar las cuestiones relativas a la política de evaluación de riesgos. Se convino en difundir el texto enmendado para que se formularan más observaciones y en examinarlo de nuevo en la siguiente reunión.

Gestión de Riesgos

27. El Comité tomó nota de que la cuestión esencial era saber de qué manera tratar la incertidumbre en la evaluación científica cuando se estaba llevando a cabo el proceso de gestión de riesgos. Varias Delegaciones y el Observador de la CE señalaron que siempre había un cierto grado de incertidumbre en las pruebas científicas disponibles, y que esta incertidumbre no debía representar un obstáculo para adoptar las medidas necesarias de protección de la salud pública.

28. La Delegación de Suecia pidió que se especificase que, en determinadas circunstancias, el principio de cautela podría aplicarse en el marco de la gestión de riesgos para tratar la incertidumbre; Propuso que se

precisara de la siguiente manera: “La falta de certidumbre científica absoluta no se puede invocar para retrasar la aplicación de medidas destinadas a impedir los efectos negativos que puedan tener en la salud humana los peligros presentes en los alimentos. Cuando una evaluación de riesgos previa indica la existencia de un riesgo

de efectos perniciosos para la salud humana a causa de un peligro presente en un alimento, se justifica la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan esos efectos, sin esperar a que se disponga de datos científicos suplementarios y de una evaluación completa de los riesgos. Estas medidas deben ser proporcionales a los riesgos potenciales para la salud y deben ser objeto de seguimiento.”

29. La Delegación de Alemania, en nombre de los miembros de la Unión Europea, propugnó que se incluyera el principio de cautela habida cuenta de la importancia que revestía en las decisiones relacionadas con la gestión de riesgos, así como la elaboración de directrices sobre la utilización de este principio. Señaló que este principio era asimismo esencial para obtener que los consumidores tuviesen confianza en el análisis de riesgos y mostrar claramente que la protección de la salud pública es el objetivo primordial del Codex. Este parecer fue apoyado por otras Delegaciones, así como por los Observadores de la Comunidad Europea, Consumers International, IBFAN e IACFO.

30. La Delegación de Estados Unidos se opuso a que se incluyera el principio de cautela, habida cuenta de la inexistencia de una definición internacionalmente admitida y del hecho de que la noción de precaución ya estaba incorporada a la evaluación de riesgos. Añadió que este concepto no lo debían utilizar los encargados de la gestión de riesgos para reemplazar la evaluación de riesgos. La Delegación estadounidense recordó que, en virtud del Artículo 5.7 del Acuerdo SFS, los gobiernos nacionales podían adoptar medidas provisionales en caso de que no hubiera pruebas científicas suficientes, si bien debían tratar de obtener información complementaria con miras a una evaluación de riesgos más objetiva; en el plano internacional y en el marco del Codex, las normas debían basarse en pruebas científicas. Este parecer obtuvo el apoyo de otras Delegaciones y de los Observadores del CRN, de COMISA y del GCPC.

31. La Delegación de Francia propuso que, si el principio de cautela no se incorporaba a los Principios de Aplicación Práctica, se debería incluir en la sección relativa a la Gestión de Riesgos la frase siguiente: “La Comisión del Codex Alimentarius no debe adoptar normas o textos afines cuando la prueba científica sea insuficiente o resulte difícil evaluar los efectos perjudiciales”.

32. El Observador del CIAA señaló que se requerían directrices para definir el principio de cautela y su aplicación, a fin de no obstaculizar las innovaciones tecnológicas y de garantizar que la industria pudiera desarrollar sus actividades en un marco transparente y previsible. El Observador de EFLA se refirió las observaciones que había formulado por escrito y atrajo la atención del Comité sobre las implicaciones jurídicas de la discusión e hizo hincapié en que, si se introducía el principio tal cual, era necesario definirlo y aclarar las condiciones de su aplicación, prestando una atención especial a la cuestión de la carga de la prueba.

33. La Delegación de Canadá se refirió a la definición del principio de cautela en la esfera del medio ambiente y señaló que, a efectos del Codex, era preferible referirse a un enfoque precautorio que correspondía más a la práctica en vigor cuando se examinaban cuestiones relacionadas con la protección de la salud, y que además no era una noción nueva. La Delegación de Nueva Zelandia hizo hincapié en la importancia que revestía la aclaración de los principios de la política de evaluación de riesgos, porque era el elemento esencial de la aplicación de un enfoque precautorio en el marco del Codex, mientras que el principio de cautela resultaba más apropiado en el plano nacional.

34. Varias Delegaciones estimaron que, a pesar de un acuerdo general sobre el enfoque precautorio con miras a la protección de la salud pública, la dificultad principal estribaba en definir y explicar ese enfoque en el marco de la gestión de riesgos dentro del Codex. El Comité admitió que en el Codex se había adoptado un enfoque precautorio sistemáticamente en las cuestiones relacionadas con la protección de la salud, pero que de todas formas era útil examinar más a fondo la manera de incorporar ese concepto a la gestión de riesgos, definiendo directrices eventualmente. Se convino en que, por el momento, el texto se conservaría entre corchetes y en que se solicitarían observaciones sobre una definición del principio de cautela o una declaración sobre el enfoque precautorio y las condiciones en que debería aplicarse. La Secretaría prepararía posteriormente un análisis de todos los aspectos pertinentes y de las propuestas con miras a un ulterior examen de la cuestión. La Delegación del Reino Unido pidió que el análisis comprendiese orientaciones para la aplicación del principio o enfoque precautorios.

Comunicación de Riesgos

35. La Delegación de Australia señaló que, habida cuenta que los principios estaban destinados a ser utilizados en el seno del Codex, no era apropiada la referencia en el texto del proyecto a la comunicación con el público. El Comité convino en que esta cuestión debía aclararse. La Secretaría informó al Comité de que la Comisión examinaría específicamente las recomendaciones de la Consulta Conjunta FAO/OMS de Expertos

sobre Comunicación de Riesgos, a fin de proporcionar orientaciones al CCGP para un examen posterior de esta cuestión. El Comité acordó aplazar el examen de esta sección hasta su próxima reunión.

Documentación

36. El Comité señaló que en esta sección había algunas redundancias y que, por consiguiente, tendría que ser redactada de nuevo para ser examinada en la próxima reunión.

Estado de adelanto del Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos

37. El Comité convino en remitir al Trámite 3 el Anteproyecto de Principios de Aplicación Práctica, tal y como fue enmendado en la reunión, a fin de que fuera objeto de más observaciones para su examen en la siguiente reunión.

MEDIDAS DESTINADAS A FACILITAR EL CONSENSO (TEMA 4 DEL PROGRAMA)⁹

38. El Comité recordó que en su 13^a reunión había examinado un documento preparado por el asesor jurídico de la FAO, a raíz de la petición formulada por la Comisión al Comité para que examinara la mejora de los procedimientos encaminados a facilitar el consenso en la formulación y adopción de normas. Se había acordado que el documento se redactase de nuevo y fuese examinado en la 14^a reunión.¹⁰

39. El asesor jurídico de la FAO presentó el documento revisado, que recordaba la pertinencia de las normas del Codex en el marco de los Acuerdos de la OMC y se centraba en las medidas destinadas a lograr un consenso a lo largo de todo el proceso de toma de decisiones, a fin de evitar el recurso a la votación para la adopción de las normas. En el documento, también se proponía aclarar las condiciones en que se puede exigir una votación en virtud del Artículo VI del Reglamento de la Comisión y modificar la mayoría requerida para la adopción de las normas del Codex, en el entendimiento de que sólo se podía recurrir a la votación si se habían intentado antes todos los medios posibles.

40. El Comité expresó su reconocimiento al asesor jurídico por el exhaustivo análisis de este tema complejo y por las propuestas constructivas presentadas en el documento. A continuación, examinó los siguientes aspectos: propuestas para facilitar el consenso en el proceso de adopción de decisiones; condiciones para las votaciones en el Reglamento; y modificación de la mayoría.

CONSENSO EN EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES

41. El Comité recordó que en las Directrices para los Comités del Codex se señalaba que “los presidentes deberán intentar siempre llegar a un acuerdo” y reiteró la importancia de esta recomendación, especialmente en los asuntos sometidos a la Comisión para su adopción. El Comité recomendó que los proyectos de textos se sometieran a la aprobación de la Comisión tan sólo cuando se hubiera alcanzado un amplio consenso. Algunas Delegaciones señalaron que no siempre resultaba posible llegar a un acuerdo completo sobre todos los aspectos de un texto determinado y que esa exigencia impediría el progreso de los trabajos del Codex, si bien se debía tratar de llegar a compromisos aceptables para terminar la elaboración de los textos del Codex en un lapso de tiempo razonable.

42. Algunas Delegaciones apoyaron la recomendación de organizar reuniones informales, y señalaron que éstas representaban un medio útil para resolver temas controvertidos y facilitar en general las discusiones en los Comités. Otras Delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que se pudiera formular una recomendación general de celebrar reuniones informales; También hicieron hincapié en que los objetivos de esas reuniones debería definirlos claramente el Comité correspondiente y en que la participación en ellas debería estar abierta a todas las Delegaciones y observadores interesados, a fin de garantizar la transparencia.

43. La Delegación de Filipinas señaló el importante papel que desempeñaba el Presidente para facilitar el consenso y expuso la idea de que las medidas recomendadas podían ser de dos clases: las medidas de procedimiento propiamente dichas y las que podían dejarse a elección del Presidente, por ejemplo la de presidir reuniones informales.

44. Varias Delegaciones pidieron aclaraciones sobre las propuestas relativas a la redistribución de las prioridades de los trabajos y señalaron que las prioridades de la Comisión y de los Comités deberían seleccionarse en función de la importancia que revistiesen para los Gobiernos Miembros. También señalaron

⁹ CX/GP 99/5

¹⁰ ALINORM 99/33, párrs. 24-30; y CX/GP 98/6.

que los trabajos del Codex no debían limitarse a los ámbitos en los que se pudiera llegar a un consenso fácilmente.

ARTICULO VI

45. El Comité reconoció la importancia de la interpretación del Artículo VI (*Votaciones y Procedimientos*) para aclarar que el apartado 2 de dicho Artículo no estipula que la toma de decisiones haya de efectuarse automáticamente mediante la votación, sino que indica la facultad de que dispone cada Miembro para pedir una votación. El Comité convino en que se debían presentar enmiendas pertinentes al respecto para examinarlas en su siguiente reunión.

ARTICULO X

46. El Comité recordó que en las Directrices para los Comités del Codex se incluían recomendaciones para llegar a un consenso, pero admitió que era necesario hacer referencia al consenso en el Reglamento, en la medida en que éste se aplica esencialmente a la Comisión y a la adopción de los textos del Codex. A efectos de aclarar que las decisiones sólo se pueden tomar por votación cuando se han buscado previamente todos los medios posibles para adoptarlas, el asesor jurídico propuso que en el Artículo X (*Elaboración de normas*) se añadiera una frase al respecto y se modificase el título del Artículo para que dijese *Elaboración y adopción*. El Comité discutió brevemente la redacción propuesta y acordó presentar la enmienda del Artículo X (*Elaboración*) a la Comisión para que se aprobara e incluyera en el Manual de Procedimiento (véase el Apéndice II).

MAYORIA

47. Fueron numerosas las Delegaciones que apoyaron la modificación de la mayoría de dos tercios para la adopción de normas, señalando que si no se podía lograr un consenso sería preferible adoptar las normas por una amplia mayoría, habida cuenta del carácter de punto de referencia que tenían los textos del Codex en el comercio internacional. La Delegación de Australia objetó esta propuesta por considerar que dificultaría más la adopción de nuevas normas o la revisión de las ya existentes, y además retrasaría en líneas generales los trabajos de la Comisión; También señaló que no siempre era posible llegar a un consenso sobre todos los aspectos de una norma.

48. Varias Delegaciones apoyaron la propuesta de exigir una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en las dos primeras sesiones en las que fuese presentado el texto para su adopción y si no se lograba alcanzar esa mayoría de dos tercios, exigir una mayoría simple en la siguiente sesión para evitar retrasos excesivos en la adopción de las normas.

49. Algunas Delegaciones, aunque no se opusieron a la modificación, propusieron que la discusión se centrara en las medidas para lograr el consenso en un primer momento y en la aclaración del Artículo VI, antes de examinar concretamente la cuestión de la modificación de la mayoría.

50. Algunas Delegaciones propusieron que se examinara la cuestión de las votaciones por correo, a fin de tener en cuenta los problemas de los países en desarrollo y garantizar que las normas reflejaran el acuerdo de un amplio número de Países Miembros, aunque no todos ellos pudiesen asistir a las reuniones. Muchas Delegaciones hicieron hincapié en el hecho de que los actuales procedimientos permitían la plena discusión de los temas examinados y el intercambio de pareceres sobre los mismos, con miras a garantizar la transparencia del proceso y llegar a compromisos que facilitasen el consenso. El Comité admitió que la participación de los países en desarrollo debía facilitarse e incrementarse, y tomó nota de que esto podía efectuarse mediante algunas medidas, y más concretamente mediante la asistencia técnica destinada a mejorar las infraestructuras y la capacidad de estos países para participar en las actividades del Codex.

51. El Comité acordó que el documento debía redactarse de nuevo, en función de lo debatido anteriormente, y debía comprender propuestas pertinentes para la enmienda de los Artículos o de otras secciones para que incluirlos en el Manual de Procedimiento.

EXAMEN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL CODEX. REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN (TEMA 5 DEL PROGRAMA)¹¹

¹¹ CX/GP 99/6

52. El Comité tomó nota de que este asunto ya fue examinado por la Comisión en su 21º periodo de sesiones (1995) y de que la Comisión había acordado que la revisión del Procedimiento de Aceptación era una cuestión de suma prioridad, habida cuenta de la entrada en vigor de los Acuerdos OTC y SPS de la OMC. El Comité, en su 12ª reunión (1996), había recomendado que un procedimiento revisado debía tener objetivos claramente definidos y procedimientos sencillos, mínimamente burocráticos en la medida de lo posible.¹² Todo esto fue reiterado por la Comisión que, en su 22º periodo de sesiones (1997), señaló que los procedimientos actuales ya no resultaban adecuados a la luz de los Acuerdos de la OMC y recomendó que no se procediera a su supresión, sino a su revisión.¹³

53. En la 13ª reunión (1998) del Comité se volvieron a examinar las propuestas de la Secretaría relativas al Procedimiento de Aceptación y se formularon varias propuestas.¹⁴ El texto presentado al Comité era una versión revisada del examinado en esa 13ª reunión con esas propuestas incorporadas.

54. Varias Delegaciones declararon que el Procedimiento de Aceptación carecía de significación jurídica o era superfluo, y que además su utilidad práctica era escasa o nula; también pusieron en duda su aplicación práctica de cualquier manera. Además, señalaron que en cualquier caso representaría una carga para los Países Miembros y un mayor trabajo para la Secretaría. Algunas Delegaciones se pronunciaron por su supresión.

55. Otras Delegaciones estimaron que un procedimiento de notificación sería útil, porque daría una mayor transparencia a los requisitos nacionales y se podría utilizar como un índice de resultados. Algunas Delegaciones declararon que la interpretación del carácter de los textos del Codex y sus textos afines en relación con los Acuerdos de la OMC no se había fijado todavía, y que habida cuenta que el carácter de los textos del Codex en el seno del Codex estaba vinculado al Procedimiento de Aceptación, sería preferible abstenerse de efectuar cambios por el momento. También se señaló que el concepto de “libre distribución” descrito en el Procedimiento de Aceptación era válido y se debía conservar.

56. En relación con las propuestas que figuraban en el documento de la Secretaría, varias Delegaciones cuestionaron la introducción del concepto de “Equivalencia”, por ser un término que había cobrado un significado especial como resultado de los Acuerdos de la OMC y cuyas consecuencias se estaban discutiendo todavía en otros Comités del Codex.

57. El Comité acordó notificar a la Comisión que, en vista de la diversidad de opiniones, no resultaba posible en el momento presente recomendar modificaciones del Procedimiento de Aceptación en vigor. El Comité acordó volver a examinar esta cuestión en el futuro, pero decidió que no sería conveniente incluirla en el programa de su siguiente reunión.

EXAMEN DEL CARÁCTER DE LOS TEXTOS DEL CODEX (TEMA 6 DEL PROGRAMA)¹⁵

CARACTER DE LOS TEXTOS DEL CODEX EN EL MARCO DEL ACUERDO OTC

58. El Comité recordó que en su última reunión había discutido la cuestión de los llamados “textos consultivos” del Codex, y más concretamente la cuestión de saber si resultaba apropiado que la Comisión estableciera disposiciones destinadas a ser aplicadas facultativamente por los interlocutores comerciales, y por lo tanto si debían retirarse los Anexos de algunas normas en las que figuraban esas disposiciones. Al observar que esas disposiciones podían entrar en el ámbito del Acuerdo OTC de la OMC, el Comité había pedido a la Secretaría que preparase, junto con el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, un análisis del carácter de las normas del Codex con respecto a dicho Acuerdo.¹⁶ El documento presentado al Comité había sido preparado en consulta con la Secretaría del Comité OTC y con los asesores jurídicos de la FAO y la OMS.

59. Muchas Delegaciones manifestaron el parecer de que los contenidos de los Anexos “consultivos” de las Normas del Codex se utilizaban en el comercio internacional como orientaciones técnicas para los interlocutores comerciales, y que por lo tanto se debían conservar. Además, se señaló que los Comités técnicos del Codex habían dedicado tiempo y esfuerzos considerables a la elaboración de esas orientaciones, y que representaría una dificultad y una pérdida de tiempo el hecho de reexaminar una vez más todas las normas que comprendían anexos. Por consiguiente, el Comité no podía llegar a una conclusión con respecto a las propuestas del documento relativas a los “Anexos facultativos”.

¹² ALINORM 97/33, párr. 23

¹³ ALINORM 97/37, párrs. 174-175

¹⁴ ALINORM 99/33, párrs. 42-49

¹⁵ CX/GP 99/7

¹⁶ ALINORM 99/33, párrs. 55-57

60. Varias Delegaciones señalaron que la elaboración de los textos del Codex se debería seguir efectuando de forma que satisficiera las necesidades de los Miembros del Codex, y que la elaboración de normas no debía verse obstaculizada por la forma en que los Miembros de la OMC pudieran referirse a ellas como elementos de referencia. La Delegación de Malasia señaló la importancia de que los Miembros de la OMC fuesen conscientes de la intención de la Comisión con respecto a la elaboración y adopción de normas y textos “consultivos”, habida cuenta que –en opinión de esta Delegación– el incumplimiento de esos textos “consultivos” podía objetarse en el marco de los procedimientos de arbitraje de litigios de la OMC. No obstante, se señaló que el Comité en su última reunión había estimado que no era necesario elaborar un conjunto de declaraciones preliminares que explicasen los objetivos de los distintos textos del Codex.¹⁷

61. Con respecto al carácter de los textos del Codex en el marco del Acuerdo OTC, el Comité acordó que todos los textos del Codex, comprendidas las normas y sus anexos, entraban dentro de la definición de “norma” de dicho Acuerdo, y que las distinciones basadas en la Aceptación (en virtud de los Procedimientos del Codex) no eran pertinentes en el marco de la OMC.

DOCUMENTO DE DISCUSION SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS TEXTOS “CONSULTIVOS” DEL CODEX¹⁸

62. La Delegación de Australia presentó un documento en el que se explicaba la utilización de textos consultivos en el sistema nacional australiano de reglamentación alimentaria. Este documento se había preparado para dar un ejemplo de cómo se podían utilizar esos textos y su origen se debió a la discusión que tuvo lugar sobre este asunto en la 13ª reunión del Comité.¹⁹ La Delegación señaló que los textos consultivos se elaboraban en el marco de una política clara y coherente y comprendían:

- Códigos de prácticas destinados a lograr una conformidad uniforme con la legislación, en los que se pretendía obtener la conformidad de la industria, aunque esta fuese facultativa.
- Directrices que indicaban de qué manera podían lograrse los objetivos, pero que se podían aplicar con flexibilidad para adaptarse a situaciones particulares.
- Documentos complementarios que suministraban antecedentes generales e información sobre las normas y sus objetivos.

63. El Comité expresó su reconocimiento a la Delegación de Australia por su documento y la información que contenía.

EXAMEN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS SOBRE LA FUNCION DE LA CIENCIA Y LA MEDIDA EN QUE SE TIENEN EN CUENTA OTROS FACTORES (TEMA 7 DEL PROGRAMA)

FUNCION DE LA CIENCIA Y OTROS FACTORES EN RELACION CON EL ANALISIS DE RIESGOS (TEMA 7.1 DEL PROGRAMA)²⁰

64. El Comité recordó que en su última reunión había examinado un documento sobre la función de la ciencia y la medida en que se tienen en cuenta otros factores en relación con la STB. Se acordó entonces que se debía preparar un documento aparte sobre la aplicación de otros factores válidos en el marco del análisis de riesgos.²¹

65. La Delegación de los Estados Unidos estimó que el fundamento científico del análisis de riesgos era esencial en el proceso decisorio y que, si bien la introducción de otros factores podía ser más apropiada en el plano nacional, no resultaba pertinente en el Codex; concretamente, los intereses económicos no se debían tomar en cuenta porque el aspecto esencial era la protección de la salud. Según la Delegación estadounidense, los aspectos relacionados con el medio ambiente no eran de la competencia del Codex. La Delegación señaló que el principio de cautela no debía ser considerado como otro factor en la medida en que estaba relacionado con la incertidumbre, que era un elemento tratado en el marco de la evaluación de riesgos. Esta posición contó con el apoyo de varios países y de los Observadores de ICGMA, COMISA, GCPF y CRN.

¹⁷ ALINORM 99/33, párr. 54

¹⁸ CX/GP 99/8

¹⁹ ALINORM 99/33, párr. 57

²⁰ CX/GP 99/9; Documento de Sesión N° 2 (Alemania/Unión Europea); Documento de Sesión N° 4 (CRN); Documento de Sesión N° 8 (Francia); Documento de Sesión N° 10 (COMISA/ASSINSEL/GCPF/FIS/IMS); varios Documentos de Sesión sin número (EFLA/ICA/Consumers International).

²¹ ALINORM 99/33, párrs. 59-70.

66. La Delegación de Alemania intervino en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea y, refiriéndose a sus observaciones formuladas por escrito, propugnó que se tomaran en cuenta otros factores legítimos, habida cuenta que la Comisión lo había pedido basándose en las recomendaciones de la Consulta Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Riesgos. La Delegación señaló que algunos de esos factores serían pertinentes en relación con los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos, y propuso que se debían preparar directrices sobre su incorporación al proceso decisorio.

67. La Delegación de los Países Bajos, apoyada por la Delegación de Dinamarca, hizo hincapié en la importancia de otros factores legítimos vinculados a los procesos de producción, por ejemplo el bienestar animal, la biotecnología y la utilización de estimulantes del crecimiento, que pueden influir en el proceso de elaboración de decisiones. Por este motivo, ambas Delegaciones estimaron que el Codex debía tomar en cuenta las recomendaciones que pudieran hacerse en el plano internacional con respecto a todas estas cuestiones.

68. La Delegación de Noruega señaló que la salud animal y el bienestar animal ya se habían tomado en cuenta en el plano nacional, en relación con el registro y la administración de medicamentos veterinarios, y que los aspectos relativos al medio ambiente eran pertinentes en materia de salud pública; por consiguiente, estimaba necesario que se aclarara si la Segunda Declaración comprendía aspectos relacionados con la salud y no con la inocuidad de los alimentos.

69. Varias Delegaciones expresaron la opinión de que los aspectos relacionados con el medio ambiente debían considerarse otros factores legítimos, mientras que otras Delegaciones mostraron su desacuerdo con el hecho de que se pudieran tomar en consideración en el marco del Codex, por considerar que esto no entraba en su mandato. Algunas Delegaciones señalaron que esto no significaba que –aunque el Codex no considerase estas cuestiones por iniciativa propia– se debían tomar en cuenta las recomendaciones formuladas en el plano internacional, como ocurría con los métodos de análisis en los que se utilizaban sustancias reductoras del ozono. No obstante, algunas Delegaciones convinieron en que las normas del Codex debían evitar, en la medida de lo posible, el provocar repercusiones negativas en la aplicación de medidas ambientales aceptadas internacionalmente.

70. Varias Delegaciones señalaron que, con arreglo a la Segunda Declaración de Principios, sólo los factores legítimos relacionados con la protección de la salud de los consumidores y las prácticas comerciales equitativas debían tomarse en consideración en el marco del Codex. Otras Delegaciones y el Observador de la CE estimaron que los factores que afectaban indirectamente a la salud humana debían tomarse en cuenta, y añadieron que las preocupaciones de los consumidores y los factores sociales estaban relacionados con las prácticas comerciales equitativas y representaban un elemento importante del proceso decisorio. Esta posición fue apoyada por los Observadores de Consumers International, ICA e IACFO.

71. Varias Delegaciones estimaron que una lista de otros factores válidos no podía ser exhaustiva y podía representar una coacción adicional para los trabajos de los Comités; por eso, propusieron que se examinara, caso por caso, si los otros factores eran pertinentes en la elaboración de los textos del Codex. Otras Delegaciones sugirieron que sería preferible elaborar directrices generales sobre la incorporación de esos factores para orientar a los comités. Algunas Delegaciones mencionaron otros factores legítimos como el concepto “ALARA” (*As Low As Reasonably Achievable*), el nivel apropiado de protección y consideraciones de índole ética y religiosa.

72. La Delegación de Uruguay señaló que, habida cuenta de las diferencias existentes entre los puntos de vista y las preocupaciones de los consumidores en los distintos países, los únicos factores legítimos que se debían tomar en cuenta en el marco del Codex eran los que pudieran ser aceptados universalmente.

73. La Delegación de Suecia, con el apoyo de otras Delegaciones, hizo hincapié en la importancia de tomar en cuenta el conjunto de la cadena alimentaria, y más concretamente la producción primaria, cuando se tomaran decisiones sobre medidas encaminadas a la protección de la salud humana. También hizo hincapié en el hecho de que algunos de los factores mencionados, por ejemplo la BPA y la BPF, tenían una base científica y formaban parte del proceso global del análisis de riesgos. El Observador del CGPF se mostró de acuerdo con este parecer, en relación con las prácticas correctas en la agricultura.

74. El Comité convino en que los otros factores válidos debían definirse con arreglo a los principios de transparencia, objetividad y proporcionalidad, y que su aplicación debería estar claramente documentada en el proceso decisorio. El Comité admitió que no había consenso sobre la incorporación de una serie de otros factores, comprendidos los de la salud animal, el bienestar animal y el medio ambiente, y convino en que se

debía revisar el documento a la luz de toda la discusión anterior para examinarlo de nuevo en la siguiente reunión.

75. El Representante de la OMC señaló que con arreglo al Acuerdo OTC, los países Miembros podían adoptar medidas relativas al medio ambiente, la salud animal u otros objetivos legítimos, y con arreglo al Acuerdo SFS podían tomar medidas para proteger la vida animal y vegetal en sus respectivos territorios; También añadió que eran de la incumbencia de la OIE las medidas relativas a la salud animal que guardaban relación con el comercio internacional.

76. En Comité acordó pedir a los Comités interesados que, en el marco del análisis de riesgos, determinaran y aclararan los factores pertinentes que se tomaban en consideración en sus trabajos, en la medida en que esto podía facilitar la discusión sobre los otros factores legítimos.

APLICACIÓN EN EL CASO DE LA STB (TEMA 7.2 DEL PROGRAMA)²²

77. El Comité recordó que la Comisión, en su 22º periodo de sesiones, había adoptado por votación nominal una propuesta para suspender el examen de la adopción de un LMR para la STB, en espera de una nueva evaluación de los datos científicos por parte del JECFA y el CCRVDF y de la aplicación de “otros factores válidos” en relación con la STB por parte del CCGP. También se recordó que esta cuestión había sido discutida en la 13ª reunión del Comité, cuando se acordó la preparación de dos documentos distintos, uno sobre la aplicación de “otros factores válidos” y otro sobre los “otros factores válidos” en relación con la STB, a fin de satisfacer más concretamente la petición de la Comisión.²³

78. La Delegación de Alemania, interviniendo en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, señaló que la Comunidad Europea podía no aceptar los LMR para la STB por motivos que tomaban en consideración otros factores legítimos (OLF), y propuso que después de que la Comisión hubiese finalizado su debate sobre estos factores se remitiera la cuestión de nuevo al Comité para un examen ulterior.

79. Algunas Delegaciones hicieron hincapié en las posibles repercusiones de la utilización de la STB en la salud pública, sobre todo teniendo en cuenta que la leche era un elemento esencial en la dieta alimenticia de los niños. No obstante, se señaló que esas cuestiones no entraban en el ámbito de “otros factores válidos” porque se tomaban en cuenta en los análisis científicos de los riesgos de utilización de la STB. Algunas Delegaciones hicieron observar el retraso en la publicación de los correspondientes informes del JECFA y de la monografía, y otras manifestaron que no se había logrado un consenso en el CCRVDF sobre este particular. Algunas Delegaciones hicieron hincapié en que la protección de la salud de los consumidores era el elemento primordial que había de tenerse en cuenta.

80. La Delegación de Francia manifestó que los procedimientos utilizados en el caso de la STB no habían respetado los principios del análisis de riesgos (separación de la evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos, así como producción de documentos para permitir a los encargados de la gestión de riesgos la toma de decisiones en caso de incertidumbre) y que la decisión adoptada por el CCRVDF iba en contra del objetivo de la búsqueda del consenso.

81. Algunas Delegaciones se refirieron a informes recientemente publicados, cuyas conclusiones diferían de las del JECFA, y declararon que quizás era menester admitir que había pareceres científicos divergentes en algunas cuestiones relacionadas con la utilización e inocuidad de la STB.

82. Varias Delegaciones declararon que, a excepción de la protección de la salud de los consumidores, no se debían considerar otros factores válidos, habida cuenta que el factor determinante debía ser el análisis de riesgos con fundamentos científicos. Expresaron su preocupación por el hecho de que la consideración de otros factores más válidamente estimados en el plano nacional pudiera conducir a la paralización del sistema del Codex. Los países que señalaron esto, hicieron también hincapié en que cada país tiene la facultad de no

²² CX/GP 99/9; Documento de Sesión N° 3 (Comentarios de Consumers International); Documento de Sesión N° 6 (Informe del Comité Científico de la Comisión Europea sobre Medidas Veterinarias relacionadas con la Salud Pública acerca de los Aspectos Sanitarios de la Utilización de la STB); Documento de Sesión N° 7 (Informe del Comité Científico de la Comisión Europea sobre los Aspectos de la Salud y el Bienestar Animal en la Utilización de la STB); Documento de Sesión N° 9 (Francia); y Documento de Sesión sin número (Alemania, en nombre de la Unión Europea).

²³ ALINORM 97/37, párrs. 68-69; y ALINORM 99/33 párr. 70

aprobar la utilización de la STB en su territorio respectivo. La Delegación de Canadá señaló que en su reciente decisión sobre la STB se había atendido a este planteamiento.

83. Otras Delegaciones se refirieron explícitamente a la salud animal y al bienestar animal como factores válidos que deben tomarse en consideración con respecto a la utilización de la STB. Se señaló que el bienestar de los animales figuraba en el Código de Prácticas Internacional Recomendado del Codex para el Control y Uso de Medicamentos Veterinarios (CAC/RCP 38/193). Además, se propuso que se considerasen diferentemente la evaluación de las sustancias utilizadas con fines terapéuticos y la evaluación de las utilizadas para hacer más eficiente la producción e incrementar el crecimiento. El Observador de Consumers International propuso que, habida cuenta de la anterior decisión del Comité de pedir asesoramiento a los Comités del Codex sobre la utilización que hacían de los otros factores, se debería pedir al CCRVDF que indicara cuáles eran los factores que había incluido en su examen de la STB.

84. También se atrajo la atención sobre las preocupaciones que habían manifestado los consumidores en algunos países, y algunas Delegaciones manifestaron que esto constituía un factor válido que debía tenerse en cuenta, especialmente en relación con la aceptabilidad del producto por parte de los consumidores. No obstante, otras Delegaciones dijeron que, si bien esas preocupaciones podían representar elementos de consideración apropiados en el plano nacional, no constituían “otro factor válido” en el sentido de la segunda de las cuatro *Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*.

85. El Comité tomó nota de que las Delegaciones seguían disintiendo con respecto al examen de los otros factores pedido por la Comisión en el mandato asignado al Comité y comprobó por lo tanto que no había resultado posible llegar a una decisión basada en el consenso. Se acordó informar a la Comisión en consecuencia.

REVISION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (TEMA 8 DEL PROGRAMA)

PROYECTO DE PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PARTICIPACION DE LAS ONG INTERNACIONALES (TEMA 8.1 DEL PROGRAMA)²⁴

86. En respuesta a una petición formulada por la Comisión en su 22º periodo de sesiones, el Comité en su 13ª reunión examinó las propuestas para elaborar directrices relativas a la participación de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales en los trabajos del Codex. El Comité pidió a la Secretaría que revisara el proyecto propuesto en función de las discusiones y que lo difundiera para que se formularan observaciones con anterioridad a la presente reunión.²⁵

87. El Comité acogió con beneplácito las propuestas revisadas. Con respecto al párrafo relativo a la restricción de la admisión de distintas organizaciones que llevan a cabo actividades en la misma esfera, el Comité convino en que esa restricción podía limitar la participación legítima de una cantidad considerable de organizaciones más pequeñas que podían aportar distintos puntos de vista, y decidió suprimir ese párrafo. No obstante, en el Anexo sobre la “Información exigida a las ONG internacionales que solicitan la calidad de observador”, el Comité mantuvo la exigencia de proporcionar información, lo cual permitiría seguir un método pragmático cuando se examinasen las solicitudes de organizaciones con competencias similares.

88. El Comité convino también en que la Lista de Organizaciones con calidad de Observadores publicada por la Secretaría especificase la índole de los miembros de las organizaciones, y en especial si representaban a grupos de comerciantes e industriales, a grupos de consumidores u otros sectores del público, o a grupos científicos y profesionales. Se señaló que esa distinción sería útil a fines de transparencia y también en relación con las propuestas efectuadas a la Comisión para que se admitiesen observadores en el Comité Ejecutivo, en función de su carácter representativo. La Secretaría señaló que la asignación de las organizaciones interesadas a uno u otro de esos grupos sería provisional en un primer momento, en espera de la información que suministrasen.

²⁴ CL 1998/31-GP; CX/GP 99/11 (Comentarios de Alemania, Canadá, Estados Unidos, International Sweeteners Association, European Food and Feed Cultures Association, European Network of Childbirth Association, International Baby Food Action Network, Institute of Food Technologists, Center for Science in the Public Interest); y Documento de sesión número (Comentarios de Consumers International).

²⁵ ALINORM 97/37, párrs. 155-159; ALINORM 99/33, párrs. 71-78.

89. El Comité también acordó que en el Anexo sobre la información exigida a las organizaciones que soliciten la calidad de observador se incluyera una información sobre sus fuentes de financiación. El Observador de Consumers International señaló que esta información sería útil para determinar la *bona fides* de las organizaciones y además correspondía a las recomendaciones efectuadas por la Consulta de Expertos de la FAO sobre esta cuestión.²⁶

Estado del Anteproyecto de Principios Relativos a la Participación de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales

90. El Comité acordó transmitir a la Comisión el Anteproyecto de Principios revisado, tal y como figura en el Apéndice IV del presente informe, para su adopción y publicación en el Manual de Procedimiento.

FUNCIONES ESENCIALES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX (TEMA 8.2 DEL PROGRAMA)²⁷

91. El Comité recordó que los Comités Regionales de Coordinación para Asia y Europa habían celebrado discusiones sobre las funciones esenciales de los Puntos de Contacto del Codex y que, en su última reunión, se había convenido en examinar este asunto basándose en las propuestas presentadas por el Comité de Coordinación para Asia.²⁸ Ulteriormente se envió una carta Circular a todos los Puntos de Contacto del Codex.

92. El Comité revisó el proyecto de Funciones Esenciales a la luz de los comentarios recibidos, con miras a simplificarlos y a conferirles una aplicabilidad más general. Se señaló que los países poseían distintos sistemas constitucionales y legislativos, así como estructuras administrativas, recursos y procedimientos diferentes, y que por consiguiente en el proyecto relativo a las Funciones Esenciales no se podía hacer referencia específica a los tipos de sistemas o estructuras gubernamentales que participaban en las actividades del Codex en el plano nacional. A este respecto, se incluyó una declaración introductoria.

93. También se señaló que, a pesar de que muchos países habían creado Comités del Codex nacionales, este modo de proceder no se había universalizado y dependía de las estructuras administrativas, recursos y prácticas en vigor en los diferentes países. El texto se enmendó para tomar en cuenta esto. El Observador de Consumers International expresó su preocupación por el hecho de que muchos países todavía no disponían de un Comité Nacional del Codex o de Puntos de Contacto del Codex, e instó a que se diera mayor prioridad a este asunto.

94. La Delegación de Tailandia propuso que los Puntos de Contacto del Codex se convirtiesen en unidades estratégicas de creación de capacidades e intercambio de información sobre asuntos decisorios y técnicos relacionados con los planes nacionales de inocuidad de los alimentos.

Estado del Proyecto de Funciones Fundamentales de los Puntos de Contacto del Codex

95. El Comité acordó transmitir a la Comisión el proyecto de Funciones Fundamentales, tal y como figura en el Apéndice V del presente informe, para su adopción y publicación en el Manual de Procedimiento.

APLICACIÓN DEL ARTICULO VII DEL REGLAMENTO DE LA COMISION: PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS EN LAS SESIONES DE LOS ORGANOS AUXILIARES (TEMA 9 DEL PROGRAMA)²⁹

96. El Comité tomó nota de que el Comité Regional de Coordinación para Europa había pedido que se aclarara la aplicación del Artículo VII relativo a la participación de los Miembros de la Comisión en calidad de Observadores en las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión en relación con el Artículo III, que establece la composición del Comité Ejecutivo, a fin de determinar en qué medida podían tener la posibilidad de asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo. Se pidió al asesor jurídico un dictamen legal y sus argumentos fueron expuestos ante el Comité.

²⁶ Informe de la Consulta de Expertos de la FAO sobre la Integración del Interés de los Consumidores en el Control de Alimentos, Roma, 14-18 de junio de 1993. Publicado por la FAO (Roma).

²⁷ CL 1998/34 -GP; CX/GP 99/12 (Comentarios de Brasil, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos y Malawi); Documento de sesión N° 5 (Comentarios de Consumers International).

²⁸ ALINORM 99/30, párr. 7.

²⁹ CX/GP 99/13.

97. El Comité tomó nota del punto de vista del asesor jurídico sobre el hecho de que el Comité Ejecutivo era un órgano auxiliar de la Comisión y, por consiguiente, todo Miembro de la Comisión que tuviera un interés especial por sus trabajos podría asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo en calidad de observador. No obstante, el asesor jurídico señaló también que, en la práctica, los Miembros de la Comisión que no eran Miembros del Comité Ejecutivo no habían participado en sus reuniones ni tampoco habían formulado peticiones a tal fin. Esto concordaba con la práctica de los demás órganos de la FAO.

98. Se señaló que los actuales procedimientos de trabajo permitían la participación de dos asesores de los Representantes Regionales, y que esos asesores podían pertenecer a países de la región distintos del país de los Representantes. Además, la representación de los intereses de la Región se veía reforzada por la asistencia de coordinadores regionales a las sesiones del Comité Ejecutivo.

99. Las Delegaciones de Japón y de la República de Corea declararon que, a su parecer, la representación de los Miembros en el Comité Ejecutivo debía guardar proporción con el número de sus miembros en la Comisión.

100. El Comité decidió que la situación existente con respecto a la participación de Miembros de la Comisión en las reuniones del Comité Ejecutivo era satisfactoria, y que no era menester modificar las disposiciones actuales.

OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS, FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (TEMA 10 DEL PROGRAMA)

101. No se discutieron otros asuntos.

102. El Comité tomó nota de que, como resultado de las discusiones de la presente reunión, entre sus futuros trabajos figurarían los siguientes (además de los trabajos suplementarios que le encomendara la Comisión):

- Medidas para lograr el consenso.
- Examen de los objetivos de la inocuidad de los alimentos.
- Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos.
- Examen de la función de los factores distintos de la ciencia en el proceso decisorio del Codex.
- Revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, comprendido el examen del trato especial y diferenciado reservado a los países en desarrollo.

103. El Comité tomó nota de que estaba previsto que su 14ª reunión se celebraría en París del 10 al 14 de abril del año 2000. Estas fechas serían confirmadas por el Gobierno anfitrión y la Secretaría del Codex.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Actividad efectuada por	Referencia ALINORM 99/33A
Enmienda del Artículo X		Gobiernos 23° CAC	párr.46 Apéndice II
Definiciones relativas al Análisis de Riesgos		Gobiernos 23° CAC	párr. Apéndice III
Anteproyecto de Principios Relativos a la Participación de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales		Gobiernos 23° CAC	párr. Apéndice IV
Funciones fundamentales de los puntos de contacto del Codex		Gobiernos 23° CAC	párr. Apéndice V
Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos		Gobiernos 15ª CCGP	párr. 37
Objetivos de la Inocuidad de los Alimentos		CCFICS 15ª CCGP	párr. 9
Medidas para facilitar el consenso		Secretaría 14ª CCGP	párr. 51
Procedimiento de Aceptación		23° CAC	párr. 57
Función de la ciencia y de otros factores en relación con la STB		23° CAC	párr. 85
Función de la ciencia y de otros factores en relación con el Análisis de Riesgos		Secretaría 15ª CCGP	párr. 74
Revisión del Código de Etica (comprendido el tratamiento reservado a los países en desarrollo)		CAC 15ª CCGP	párr. 6

**LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairman/Président/Presidenta

**Professeur Pierre LOUISOT
Faculté de Médecine Lyon-Sud
Département de Biochimie**

**B.P. 12 - 69921 Oullins, FRANCE
Tel : 33 04 78 86 31 55 - Fax : 33 04 78 50 71 52**

ALGERIA/ALGERIE/ARGELIA

Head of Delegation

Mr. BOULARAK Ammar
Inspecteur Central des Enquêtes Economiques
et de la Répression des Fraudes
Ministère du Commerce
Palais du Gouvernement
Alger
Tel : 2/ 73 56 20
Fax : 2/ 73 54 18

Mr. HASNI Mebarek
Sous-Directeur
Direction du Marché Intérieur
Ministère du Commerce
Alger
Tel : 2/ 73 56 20
Fax : 2/ 73 54 18

Mme LEBKIRI Hassina
Sous-Directeur
Direction de la Qualité et de Sécurité des
Produits - Ministère du Commerce
Alger
Tel : 2/ 73 56 20 - Fax : 2/ 73 54 18

ARGENTINA/ARGENTINE

Head of Delegation

Mr. Alfredo Jorge NADER
Directeur à la Promotion de la Qualité
Alimentaire
Ministère de l'Agriculture
Paseo Colon 922
2 do Piso Oficina 223, Buenos Aires
Tel : 4349 2186
Fax : 4349 2041
Email : anader@sagyp.mecon.ar

AUSTRALIA

AUSTRALIE

Head of Delegation

Mr. Digby GASCOINE
Director,
Policy and International Division
Australian Quarantine and Inspection Service
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Tel : 61 2 62 72 55 84
Fax : 61 2 62 72 33 07
Email : digby.gascoine@aqis.gov.au

Dr. Marion HEALY
Chief Scientist
Australia New Zealand Food Authority
P.O. Box 7186
Canberra MC ACT 2610
Tel : 61 2 6271 2215
Fax : 61 2 6271 2278
Email : marion.healy@anzfa.gov.au

Mme Ruth LOVISOLO

Manager
Codex Australia
Agriculture, Fisheries and Forestry-Australia
GPO Box 858 Canberra
ACT 2601
Tel : 61 2 6272 5112
Fax : 61 2 6272 3103
Email : ruth.lovisolo@affa.gov.au

AUSTRIA/AUTRICHE

Head of Delegation

Dr. Ernst BOBEK
Bundeskanzleramt, Sektion V1
Radetzkystrasse 2
1031 Vienne
Tel : 43 1 71172 / 4852
Fax : 43 1 713 79 52

Dr. Arnulf SATTLER
 Bundeskanzleramt, Abteilung V1/B/1
 Radetzkystrasse 2
 1031 Vienne
 Tel : 43 1 71172 4805
 Fax : 43 1 71172 4681

BELGIUM/BELGIQUE/BELGICA

Head of Delegation

Mr. Charles CREMER

Chef de Service
 Ministère de la Santé
 Inspection des denrées alimentaires
 Cité Administrative de l'Etat
 Quartier Esplanade 11 - 1010 Bruxelles
 Tel : 32 2 210 48 43
 Fax : 32 2 210 48 16
 Email : charles.cremer@health.fgov.be

Mme Martine VANDENDRIESSCHE

Ingénieur Agronome
 WTC 3 - Ministère de l'Agriculture
 Av. Simon Bolivar 30
 1000 Bruxelles
 Tel : 32 2 208 49 85
 Fax : 32 2 208 50 06
 Email :
 martine.vandendriessche@emlag.fgov.be

Mr. Guido KAYAERT

Manager des Affaires Réglementaires
 Européennes
 Nestlé
 Birmingham Straat 221
 1070 Bruxelles
 Tel : 32 2 529 53 30
 Fax : 32 2 529 56 20
 Email : guido.kayaert@be01.nestle.com

BRAZIL/ BRESIL/BRASIL

Head of Delegation

Mme Debora BARENBOIN

Ambassade du Brésil
 Paris
 Tel : 33 (0)1 45 61 63 00
 Email : debora@brazil.org

Dilma Scala GELLI

Instituto Adolfo Lutz
 Secretaria de Estado da Saude
 Av. Dr. Arnaldo, 355
 C. Cesar 01246902
 S. Paulo S.P.
 Tel : 55 11 3061 0111
 Fax : 55 11 853 3505
 Email : dilgelli@ial.sp.gov.br

Maria Aparecida MARTINELLI
 Coordinator of Brazilian Codex Committee
 INMETRO

Seprn 511 Bloco B - Edificio Bittar III
 4° Andar - Brasilia DF
 CEP – 70 750 527
 Tel : 061 3402211
 Fax : 061 3473284
 Email : mamartinelli@montreal.com.br

Anuar NAHES

4 rue Robert Estienne
 75008 Paris
 Tel : 01 45 61 63 00
 Fax : 01 42 89 03 45
 Email : anuar@brazil.org

Adauto RODRIGUES

Ministerio de la Agricultura
 Esplanada dos Ministerios
 Anexo do Ministerio da Agricultura
 4° Andar b/408
 Tel : 5561 2269771
 Fax : 5561 2243995
 Email : alima@defesaagropecuaria.gov.br

Ligia Lindner SCHREINER

Secretaria de Estado da Saude
 Rua Tupinambas, 351 - Sala 1502
 Belo Horizonte – MG
 CEP : 30 120 070
 Tel : 55 31 2486199
 Fax : 55 31 2486197
 Email : ligia@horizontes.net

Ivone DELAZARI

ABIA
 Av. Brigadeiro Faria Lima, 1478/11
 Sao Paulo (SP)
 Tel : 55 11 8265733
 Fax : 55 11 8146688
 Email : abia@abia.org.br

CANADA

Head of Delegation

Mr. Ron BURKE

Director, Bureau of Food Regulatory
 International and Interagency Affairs
 Food Directorate, Health Protection Branch
 Health Canada
 HPB Building, Room 200 (0720C)
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2
 Tel : 613 957 18 28
 Fax : 613 941 35 37
 Email : ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Dr. George PATERSON

Director General
 Food Directorate, Health Protection Branch
 Health Canada
 HPB Building
 Tunney's Pasture
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2
 Tel : 613 957 1821
 Fax : 613 957 1784
 Email : George_Paterson@inet.hwc.ca

Mr. Peter PAUKER

Department of Foreign Affairs and
 International Trade
 Technical Barriers and Regulations Division
 (EAS)
 Lester B. Pearson Bldg
 125 Sussex Drive
 Tower C, 3rd Floor, Room 155
 Ottawa, Ontario K1A 0G2
 Tel : 613 992 0523
 Fax : 613 944 0346
 Email : peter.pauker@dfait-maeci.gc.ca

Dr. Anne MacKENZIE

Associate Vice President
 Science Evaluation
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive
 Nepean, Ontario, K1A 0Y9
 Tel : 613 225 23 42 ext. 4198
 Fax : 613 228 66 38
 Email : amackenzie@em.agr.ca

Dr. Ann FRASER

Executive Director
 Policy, Planning and Coordination Directorate
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive
 Nepean, Ontario, K1A 0Y9
 Tel : 613 225 23 42 ext. 4135
 Fax : 613 228 66 80
 Email : afraser@em.agr.ca

Mme Margaret BRAZEAU

International Standards Officer
 Canadian Food Inspection Agency
 59 Camelot Drive
 Nepean, Ontario, K1A 0Y9
 Tel : 613 225 2342 ext. 3784
 Fax : 613 228 6617
 Email : mbrazEAU@em.agr.ca

Dr. Réjean BOUCHARD

Assistant Director
 Policy and Dairy Production
 Dairy Farmers of Canada
 75 Albert Street, Suite 101
 Ottawa, Ontario, K1P 5E7
 Tel : 613 236 99 97
 Fax : 613 236 09 05
 Email : rejeanb@dfc-plc.ca

CHILE/CHILI

Head of Delegation

Victor Manuel REBOLLEDO

Embajador de Chile
 Ante la FAO - Rome (Italie)

Jose Miguel CONCHA ROBLES

Ministerio del Relaciones Exteriores
 Catedral 1182
 Representante del Ministerio
 RREE en el Comité Nacional Codex
 Tel : 67 94349
 Fax : 67 10031
 Email : dimulti2@minrel.cl

Antonieta URRUTIA

Ministry of Agriculture
 Av. Bulnes n° 140
 Santiago
 Tel : 562 6723635
 Fax : 562 6717419
 Email : rrii@sag.minagri.gob.cl

Isabel SEGOVIA

Ministerio de Salud
 Mac Iver 541
 Santiago
 Tel : 6300541
 Fax : 6300543
 Email : isegovia@minsal.cl

CONGO (REPUBLIC OF)
CONGO (REPUBLIQUE DU)
CONGO (REPUBLICA DEL)

Head of Delegation

Mme Valérie Antoinette OSSIE

Directrice de la Coopération
 Ministère de la Santé, de la Solidarité et de
 l'Action Humaine du Congo
 BP 2720
 Brazzaville
 Tel : 242 81 30 75
 Fax : 242 81 40 75

COSTA RICA*Head of Delegation***Mr. Sigurd VARGAS YONG**

Ingeniero

Servicios de Proteccion Fitosanitaria
Ministerio de Agricultura y Ganaderia

Tel : 284 74 60 / 260 61 90

Fax : 253 62 43 / 260 61 90

Email : protagro@sol.racsa.co.cr

CROATIA / CROATIE / CROACIA*Head of Delegation***Srdjan DIVJAK, Ph.D.**

Senior adviser

State Office for Standardization and
Metrology

Ulica grada Vukovara 78

HR - 10 000 Zagreb

Tel : 385 1 610 6005

Fax : 385 1 610 9234

**DENMARK / DANEMARK /
DINAMARCA***Head of Delegation***Mr. Knud OSTERGAARD**

Adviser, International Affairs

Danish Veterinary and Food Administration
Rolighedsvej 25

DK-1958 Frederiksberg C

Tel : 45 33 95 61 20

Fax : 45 35 35 29 76

Email : koe@vfd.dk

Mme Jytte KJAERGAARD

Consultant

Danish Veterinary and Food Administration
Rolighedsvej 25

DK-1958 Frederiksberg C

Tel : 45 33 95 61 24

Fax : 45 35 35 29 76

Email : jk@vfd.dk

Mme Kirsten JACOBSEN

Head of Department, ms.. (Food Science)

Confederation of Danish Industries

DK-1787 Copenhagen V

Tel : 45 33 77 33 77

Fax : 45 33 77 34 20

Email : kja@di.dk

Mme Charlotte RONHOF

Head of Section

The Agricultural Council of Denmark

Axeltorv 3

DK-1609 Copenhagen V

Tel : 45 33 14 56 72

Fax : 45 33 14 95 74

Email : cr@landbrug.dk

EGYPT / EGYPTE / EGIPTO*Head of Delegation***Mme Nadia SKAKER TAKLA**

Ministry of Agriculture

Center Lab. of Residue Analysis of Pesticides
Heavy Metals in Food

Gi Za

Tel : 202 36 11 355 / 282

Fax : 202 36 11 106

Email : qcac@idsci.gov.eg

EL SALVADOR*Head of Delegation***Mme Mathilde DE CRAIK**

Chargée d'Affaires

Ambassade d'El Salvador

Paris (France)

Fax : 33 (0)1 40 70 01 95

ESTONIA/ ESTONIE*Head of Delegation***Mme Helve REMMEL**

Managing Director

The Association of Estonian Food Industry
29 Gonsiori Street

10147 Tallinn

Tel : 372 2 422 246

Fax : 372 6 312 718

Email : ette@online.ee

FINLAND / FINLANDE / FINLANDIA*Head of Delegation***Mme Pirkko RAUNEMAA**

Deputy Director

National Food Administration

P.O. Box 5

FI-00531 Helsinki

Tel : 358 9 77267618

Fax : 358 9 77267666

Email : pirkko.raunemaa@elintarvikevirasto.fi

Mme Anne HAIKONEN

Government Secretary

Ministry of Trade and Industry

P.O. Box 230

FI-00171 Helsinki

Tel : 358 9 1603654

Fax : 358 9 1602648

Email : anne.haikonen@ktm.vn.fi

FRANCE / FRANCIA*Head of Delegation***Mr. Hubert FERRY WILCZEK**

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
 Direction Générale de l'Alimentation
 251 rue de Vaugirard
 75732 PARIS CEDEX 15
 Tel : 33 (0)1 49 55 58 72
 Fax : 33 (0)1 49 55 59 48
 Email :
 hubert.ferry-wilczek@agriculture.gouv.fr

Mme Roseline LECOURT

Ministère de l'Economie, des Finances
 et de l'Industrie
 Direction Générale de la Concurrence, de la
 Consommation et de la Répression des
 Fraudes (D.G.C.C.R.F.)
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 PARIS CEDEX 13
 Tel : 33 (0)1 44 97 34 72
 Fax : 33 (0)1 44 97 30 37
 Email :
 roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Mr. Jacques BOISSEAU

Ministère de l'Agriculture
 ANMV-AFSSA
 BP 203 - 35 Fougères Cedex
 Tel : 33 (0)2 99 94 78 78
 Fax : 33 (0)2 99 94 78 99
 Email : j.boisseau@cneva.fougeres.fr

Mr. Jean-Marc BOURNIGAL

Ministère de l'Agriculture
 D.G.A.L.
 251 rue de Vaugirard
 75732 PARIS CEDEX 15
 Tel : 33 (0)1 49 55
 Fax : 33 (0)1 49 55
 Email :
 Jean-marc.bournigal@agriculture.gouv.fr

Mme Sophie CHAILLET

Ministère de l'Emploi et de la Solidarité
 D.G.S
 1 place de Fontenoy
 75350 PARIS CEDEX 07 SP
 Tel : 33 (0)1 40 56 77 27
 Fax : 33 (0)1 40 56 56 26
 Email : sophie.chaillet@sante.gouv.fr

Mme Isabelle CHMITELIN

Ministère de l'Economie
 DREE - Teledoc 543
 139 rue de Bercy
 75572 PARIS CEDEX 12
 Tel : 33 (0)1 53 18 82 64
 Fax : 33(0)1 53 18 96 08
 Email : ichmitelin@dree.org

Mr. Marc-Antoine DUCROCQ

Ministère de l'Economie - D.G.C.C.R.F.
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 PARIS CEDEX 13
 Tel : 33 (0)1 44 97 28 76
 Fax : 33 (0)1 44 97 30 37
 Email : marc-
 antoine.ducrocq@dgccrf.finances.gouv.fr

Mr. Pierre GABRIE

Ministère de l'Economie - D.G.C.C.R.F.
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 PARIS CEDEX 13
 Tel : 33 (0)1 44 97 23 11
 Fax : 33 (0)1 44 97 05 09
 Email : pierre.gabrie@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Catherine GESLAIN-LANEELLE

Ministère de l'Agriculture -DPE/SRI
 3 rue Barbet de Jouy
 75349 PARIS 07 SP
 Tel : 33 (0)1 49 55 45 08
 Fax : 33 (0)1 49 55 59 42
 Email :Catherine.geslain-
 laneelle@agriculture.gouv.fr

Mme Dominique GIRAULT

Ministère de l'Economie - D.G.C.C.R.F.
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 PARIS CEDEX 13
 Tel : 33 (0)1 44 97 29 15
 Fax : 33 (0)1 44 97 30 39
 Email :
 dominique.girault@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Ségolène HALLEY des FONTAINES

Ministère de l'Agriculture
 D.G.A.L.
 251 rue de Vaugirard
 75732 PARIS CEDEX 15
 Tel : 33 (0)1 49 55 50 07
 Fax : 33 (0)1 49 55 59 48
 Email : Segolene.halley-des-
 fontaines@agriculture.gouv.fr

Mme Bénédicte HERBINET

Ministère de l'Agriculture - D.G.A.L.
 251 rue de Vaugirard
 75732 PARIS CEDEX 15
 Tel : 33 (0)1 49 55 58 43
 Fax : 33 (0)1 49 55 59 48
 Email: benedicte.herbinet@agriculture.gouv.fr

M. Jean-Charles LEBLANC

INA-PG
 16 rue Claude Bernard
 75005 PARIS
 Tel : 33 (0)1 44 08 72 79
 Fax : 33 (0)1 44 08 72 76
 Email : jleblanc@inapg.inra.fr

Mme Barbara RÖSTEL
 Ministère de l'Agriculture
 ANMV-AFSSA
 BP 203
 35 Fougères Cedex
 Tel : 33 (0)2 99 94 78 78
 Fax : 33 (0)2 99 94 78 99
 Email : b.rostel@anmv.cneva.fr

Mr. Michel ROUGE
 Ministère de l'Emploi et de la Solidarité
 D.G.S
 1 place de Fontenoy
 75350 PARIS CEDEX 07 SP
 Tel : 33 (0)1
 Fax : 33 (0)1 40 56 50 56

Mr. Philippe VERGER
 OCA c/o CNERNA
 16 rue Claude Bernard
 75005 PARIS
 Tel : 33 (0)1 44 08 72 87
 Fax : 33 (0)1 44 08 72 76
 Email : verger@inapg.inra.fr

Mme Catherine VINCENT-RACE
 Ministère de l'Agriculture
 D.G.A.L
 251 rue de Vaugirard
 75732 PARIS CEDEX 15
 Tel : 33 (0)1 49 55 84 94
 Fax : 33 (0)1 49 55 56 80

Mme Nicole ZYLBERMANN
 Ministère de l'Economie - D.G.C.C.R.F.
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 PARIS CEDEX 13
 Tel : 33 (0)1 44 97 23 79
 Fax : 33 (0)1 44 97 30 43
 Email :
 Nicole.zylbermann@dgccrf.finances.gouv.fr

Mr. Louis DE VAUTIBAUT
Stagiaire à la D.G.C.C.R.F.
Les Besnardières
 49220 Champteusse/Baconne
 (France)
 Tel : 33 (0)2 41 95 12 31
 Fax : 33(0)2 41 95 12 31
 Email : ldevautibault@lemel.fr

Mr. Jean-Pierre DOUSSIN
 Professeur
 Université de Nantes
 Faculté de Droit
 BP 81307
 44313 NANTES Cedex 03
 Tel : 33 (0)2 40 14 15 15
 Fax : 33 (0)2 40 14 15 00
 Email : doussin@aol.com

Mr. François FALCONNET
 ALESIAL / CIPPM
 44 rue d'Alésia
 75682 PARIS Cedex 14
 Tel : 33 (0)1 53 91 44 64
 Fax : 33 (0)1 53 91 44 70
 Email : ffalconnet@citppm.org

Mme Marie-Odile GAILING
 ANIA
 155 boulevard Haussmann
 75007 PARIS
 Tel : 33 (0)1 53 83 86 00
 Fax : 33 (0)1 45 63 57 97

Mr. Thierry GESLAIN
 Chef du Service Scientifique et Technique
 ANIA
 155 boulevard Haussmann
 75008 PARIS
 Tel : 33 (0)1 53 83 86 00
 Fax : 33 (0)1 45 61 96 64
 Email : wanadoo@ania.fr

Mme Françoise GUILLON
 Vice-Président de l'UFCS
 6 rue Béranger
 75003 PARIS
 Tel : 33 (0)1 44 54 50 54
 Fax : 33 (0)1 44 54 50 66
 Email : ufcsnational@wanadoo.fr

Mme Christine GUITTARD
 SYNPA
 41 bis boulevard de Latour Maubourg
 75007 Paris
 Tel : 33 (0)1 55 23 13 64
 Fax : 33 (0)1 55 23 13 65
 Email : christine.guittard@monsanto.fr

Mr. Jean-Louis HUNAULT
 Secrétaire Général SIMV
 Syndicat de l'Industrie du Médicament
 Vétérinaire
 109 boulevard Haussmann
 75008 PARIS
 Tel : 33 (0)1 53 30 06 01
 Fax : 33 (0)1 53 30 06 05
 Email : simv.hunault@wanadoo.fr

Mr. Jean-Paul KERN
 MARS/DOVEUROPE
 Route de Saverne
 67790 STEINBOURG
 Tel : 33 (0)3 88 71 76 00
 Fax : 33 (0)3 88 71 18 30
 Email : jean.paul.kern@eu.effem.com

Mme Anne LEGENTIL

Chargée de mission normalisation et industries
alimentaires (UFCS)
6 rue Béranger
75003 PARIS
Tel : 33 (0)1 44 54 50 54
Fax : 33 (0)1 44 54 50 66
Email : ufcsnational@wanadoo.fr

M. Jean-Claude LUMARET

Responsable Division Technico-Légale
ROQUETTE FRERES
62136 Lestrem
Tel : 33 (0)3 21 63 36 00
Fax : 33 (0)3 21 63 38 50

Mme Christine NOIVILLE

Chercheur CNRS
24 rue des Ecoles
75005 Paris
Tel : 33 (0)1 43 26 11 60
Fax : 33 (0)1 46 33 12 52
Email : noiville@univ-paris1.fr

Mme Nadine NORMAND

AFNOR
Tour Europe
92049 Paris la Défense Cedex
Tel : 33 (0)1 42 91 58 24
Fax : 33 (0)1 42 91 56 56
Email : nadine.normand@afnor.fr

Mr. Vincent PERROT

Directeur Scientifique
Consommation Logement et Cadre de Vie
(CLCV)
13 rue Niepce
75014 PARIS
Tel : 33 (0) 1 56 54 32 10
Fax : 33 (0) 1 43 20 72 02
Email : perrot@clev.org

Mme Catherine VIGREUX

Roquette-Frères
62136 LESTREM
Tel : 33 (0)3 21 63 37 63
Fax : 33 (0)3 21 63 38 50

GERMANY/ALLEMAGNE**ALEMANIA**

Head of Delegation

Dr. Wolf HÖLZEL

Ministerialdirigent
Bundesministerium für Gesundheit
Am Probsthof 78 A
53121 Bonn
Tel : 49 228 9414100
Fax : 49 228 9414941
Email : wolf.hoelzel@bmg.bund400.de

Dr. Jutta SCHAUB

Oberregierungsrätin
Bundesministerium für Ernährung
Landwirtschaft und Forsten
Rochusstr. 1
53123 Bonn
Tel : 49 228 5293329
Fax : 49 228 5294404

Mr. Jörg - Helge KROKE

Oberamtsrat
Bundesministerium für Wirtschaft
und Technologie
Villemombler Str. 76
53123 Bonn
Tel : 49 228 6154221
Fax : 49 228 6152765

Mme Angelika MROHS

Geschäftsführerin
Bund für Lebensmittelrecht
und Lebensmittelkunde e.V.
Godesberger Allee 157
53175 Bonn
Tel : 49 228 8199332
Fax : 49 228 373427
Email : amrohs@blt-online.de

Prof. Dr. Dieter ECKERT

Ministerialdirektor a. D.
Birkenweg 15
53343 Wachtberg
Tel : 49 228 341867
Fax : 49 228 341867

Dr. Detlef MÜLLER

Principal Scientist
Procter and Gamble European Service GmbH
Industriestr. 30-34
65733 Eschborn
Tel : 49 6196 894398
Fax : 49 6196 896648
Email : muller.d@pg.com

Dr. Gerhard GREIF

Lilly Deutschland, Abt. Elanco
Director Business Affairs
Teichweg 3
35396 GieBen
Tel : 49 641 9533651
Fax : 49 641 9533660
Email : greif-gerhard@lilly.com

Mr. Ortwin SCHULTE

Oberregierungsrat
Bundesministerium für Gesundheit
Am Probsthof 78 A
53121 Bonn
Tel : 49 228 9411824
Fax : 49 228 9414986

Mr. Thomas KITZEMEIER

Kerstand der deutschen Milchwirtschaft
Mackenheimer Allee 137
59115 Bonn
Tel : 49 228 982 4313
Fax : 49 228 982 4320

GREECE / GRECE / GRECIA

Head of Delegation

Mr. Dimitrios GERAKOPOULOS

Ministry of Agriculture
Directorate of Processing, Standardization and
Quality Control of Agri-food Products
2 Acharnon Str.
Athènes
Tel : 01 5291328
Fax : 01 5238337

HUNGARY/HONGRIE/HUNGRIA

Head of Delegation

Prof. Dr. Péter A. BIACS

General Director
Central Food Research Institute
H- 1536, PO Box 393
Budapest
Tel : 36 1 355 8991
Fax : 36 1 355 8928
Email : p.biacs@cfri.hu

Dr. Maria VARADI

Scientific Deputy Director
Central Food Research Institute
H- 1022, Herman Otto ut 15
Budapest
Tel : 361 355 89 82
Fax : 361 355 89 91
Email : m.varadi@cfri.hu

INDIA/INDE

Head of Delegation

Mr. S.M. ACHARYA

Joint Secretary
Ministry of Commerce
Udyog Bhavan
New Delhi
Tel : +91 (11) 301 34 60
Fax : +91 (11) 301 34 60
Email : sma@commerce.delhi.nic.in

Mme Shoba KOSHY

Director
International Health
Ministry of Health and Family Welfare
Nirman Bhavan
New Delhi
Tel : +91 (11) 301 93 17
Fax : +91 (11) 301 93 17

Dr. Arun Kumar SHRIVASTAV

Technical Officer (PFA)
Directorate –General of Health Services
Ministry of Health and Family Welfare
Nirman Bhavan (Room N° 561-A)
New Delhi
Tel : +91 (11) 379 31 71
Fax : +91 (11) 301 22 90

INDONESIA / INDONESIE

Head of Delegation

Mr. Tatang SAPUTRA

Indonesian Embassy
47 rue Cortambert
75116 PARIS
Tel : 33 (0)1 45 03 07 60
Fax : 33 (0)1 45 04 50 32

IRELAND / IRLANDE / IRLANDA

Head of Delegation

Mr. Richard HOWELL

Agricultural Inspector
Department of Agriculture and Food,
Agriculture House 6^E
Kildare St, Dublin 2
Tel : 353 1 607 2572
Fax : 353 1 661 6263
Email : rhowell@indigo.ie

Mr. James EGAN

Superintending Veterinary Inspector
Department of Agriculture and Food
Agriculture House 3W
Kildare St, Dublin 2
Tel : 353 1 607 2456
Fax : 353 1 661 6263

ITALY/ITALIE/ITALIA

Head of Delegation

Mme Brunella LO TURCO

Dirigente Ministero
Politiche Agricole
Via XX Settembre 20
00100 ROME
Tel : 3906 48800273
Fax : 3906 48800273
Email : bloturco@ats.it

Dr. Ciro IMPAGNATIELLO

Ministero per le Politiche Agricole
Via XX Settembre 20
00187 ROME
Tel : 3906 46655016
Fax : 3906 4880273

JAPAN/JAPON*Head of Delegation***Shunsaku MINAMI**

Senior Officer for Imported Food Inspection
 Food Sanitation Division
 Environmental Health Bureau
 Ministry of Health and Welfare
 1-2-2 Chioda-Ku - Tokyo
 Tel : 03 3595 2326
 Fax : 03 3503 7965
 Email : SM-DPV@mhw.go.jp

Hiroshi UMEDA

Section Chef,
 Veterinary Sanitation Division
 Environmental Health Bureau
 Ministry of Health and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku
 Tokyo
 Tel : 81 3 3503 1711 (ext. 2476)
 Fax : 81 3 3503 7964
 Email : hu-sab@mhw.go.jp

Akira KARASAWA

Director for International Standardization
 Standards and Labelling Division
 Food and Marketing Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Tel : 81 3 3501 3767
 Fax : 81 3 3501 3774
 Email : akira_karaswa@nm.maff.go.jp

KOREA (REPUBLIC OF)
COREE (REPUBLIQUE DE)
COREA (REPUBLICA DE)

*Head of Delegation***Mr. LEE SANG-JIN**

Deputy-Director
 Bilateral Cooperation Division
 Ministry of Agriculture and Forestry
 #1 Jung ang dong, Kwacheon-City
 Kyeonggi-do
 Seoul
 Tel : 82 2 500 2656
 Fax : 82 2 503 0673
 Email : sjlee@maf.go.kr

Mme Mi-Young CHO

Researcher
 Codex Office
 Korea Food and Drug Administration
 5 Nokbun-Dong, Eunpyung-Ku
 Seoul, 122-704
 Tel : 82 2 380 1558
 Fax : 82 2 383 8321
 Email : codexkorea@kfda.go.kr

Dr. SEONG-GYUN SHIN

Senior Researcher
 Korea Health Industry Development Institute
 57-1 Noryangjin-Dong, Dongjak-Ku
 Seoul, 156-050
 Tel : 82 2 2194 7312
 Fax : 80 2 824 1767
 Email : shingsg@khidi.or.kr

Yangho LEE

Permanent Delegation of Korea
 To the OECD
 2-4 rue Louis David
 75782 PARIS CEDEX 16
 Tel : 01 44 05 00 50
 Fax : 01 47 55 86 70
 Email : leeyh@coom.com

MALAYSIA/MALAISIE/MALASIA*Head of Delegation***Dr. Abd. RAHIM MOHAMAD**

Principal Assistant Director
 Food Quality Control Division
 Department of Public Health
 Ministry of Health Malaysia
 4th Floor, Block E, Offices Complex
 Jalan Dungun, Damansara Heights
 50490 Kuala Lumpur
 Tel : 603 255 5943
 Fax : 603 253 7804
 Email : amohamad@dph.gov.my

Mme Mariam ABDUL LATIF

Assistant Director
 Food Quality Control Division
 Department of Public Health
 Ministry of Health Malaysia
 4th Floor, Block E, Offices Complex
 Jalan Dungun, Damansara Heights
 50490 Kuala Lumpur
 Tel : 603 254 0088
 Fax : 603 253 7804
 Email : mal@dph.gov.my

Mr. Mohd. JAAFFAR AHMAD

Regional Manager
 PORIM Europe
 Brickendonbury
 Hertfordshire SG13 8NL
 (Royaume-Uni)
 Tel : 01 992 554347
 Fax : 01 992 500564
 Email : porimuk@porim.demon.uk

MEXICO
MEXIQUE

Mr. Marcial MORFIN
Av. Puente de Tecamachacco #6, Col.
Lomas de Tecamachacco
CP 53950
Estado de Mexico
Tel : 52 57 29 94 80
Fax : 52 57 29 94 84
Email : mmurfin@secofi.gob.mx

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

Head of Delegation

Mr. Abdellatif DAHMANI
Chef du Service de la Réglementation
et du Contentieux
Division de la Répression des Fraudes
Ministère de l'Agriculture, du Développement
Rural et des Pêches Maritimes
DPVCTRF - Station Dbagh
Avenue Hassan II Rabat
B.P. 4495
Tel : 212 7 698 642
Fax : 212 7 298 150

Mr. Larbi EL HACHIMI
Directeur du Laboratoire Officiel d'Analyses
et de Recherches Chimiques
Casablanca
Tel : 212 2 33 50 53
Fax : 212 2 33 50 53

Doubiari NAJIB
Coca-Cola Export Maroc
Directeur Technique
Tel : 212 2 71 15 34

NETHERLANDS / PAYS-BAS
PAISES BAJOS

Head of Delegation

Mr. Edwin F.F. HECKER
Ministry of Agriculture, Nature Management
and Fisheries
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Tel : 31 70 378 56 86
Fax : 31 70 378 61 41
Email : E.F.F.Hecker@vvm.agro.nl

Mr. Willem DROPPERS
Coordinator Veterinary Policy
Ministry of Health, Welfare and Sport
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
Tel : 31 70 340 6999
Fax : 31 70 340 5554
Email : wf.droppers@minvws.nl

Mr. Jan DROOGH
Dutch Food and Drink Industry (VAI)
P.O. Box 93002
2509 BA The Hague
Tel : 31 70 349 02 02
Fax : 31 70 349 02 94
Email : JAMDDroogh@vno-ncw.nl

Mr. Otto KNOTTNERUS
Central Product Board for Arable Products
P.O. Box 29739
2502 LS The Hague
Tel : 31 70 370 83 43
Fax : 31 70 370 84 44
Email : o.c.knottnerus@hpa.agro.nl

NEW ZEALAND
NOUVELLE ZELANDE
NUEVA ZELANDIA

Head of Delegation

Mr. Sundararaman RAJASEKAR
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 2526 - Wellington
Tel : 04 4744216
Fax : 04 4730118
Email : raj@maf.govt.nz

Dr. Steve HATHAWAY
Programme Manager for Technical
Development and Risk Analysis
MAF Regulatory Authority (Meat and
Seafood)
PO Box 646
Gisborne
Tel : 64 06 867 11 44
Fax : 64 06 686 52 07
Email : hathaways@maf.govt.nz

Mme Celia MURPHY
Consumers' Institute
Private Bag 6996
Te Aro
Wellington
Tel : 64 4 384 7963
Fax : 64 4 385 8752
Email : celia@consumer.org.nz

Dr. Joan WRIGHT
Regulatory Policy Manager
New Zealand Dairy Board
P.O. Box 417
Wellington
Tel : 64 4471 8553
Fax : 64 4471 8539
Email : wrightjo@nzdb.co.nz

**NORWAY
NORVEGE
NORUEGA**

Head of Delegation

Mr. John RACE

Special Adviser International Affairs
Norwegian Food Control Authority
P.O. Box 8187 Dep.
0034 Oslo
Tel : 47 2224 6268
Fax : 47 2224 6699
Email : john.race@snt.dep.telemax.no

Mr. Gunnar JORDFALD

Director General
Norwegian Food Control Authority
P.O. Box 8187 Dep.
0034 Oslo
Tel : 47 22 24 66 50
Fax : 47 22 24 66 99
Email : gunnar.jordfald@snt.dep.telemax.no

Mme Ragnhild KJELKEVIK

Special Adviser
Norwegian Food Control Authority
P.O. Box 8187 Dep.
0034 Oslo
Tel : 47 22 24 66 50
Fax : 47 22 24 66 99
Email : ragnhild.kjelkevik@snt.dep.telemax.no

Mme Eva H. ELLINGSEN GRENDSTAD

Assistant Director General
Ministry of Agriculture
P.O. Box 8007 Dep.
0030 Oslo
Tel : 47 22 24 94 01
Fax : 47 22 24 95 59
Email : eva.grendstad@le.dep.no

PARAGUAY

Head of Delegation

Mr. Juan Angel DELGADILLO

Ambassade du Paraguay
1 rue Saint-Dominique
75015 PARIS (France)
Tel : 33 (0)1 42 22 85 05
Fax : 33 (0)1 42 22 8357

Mr. Andrés OSORIO

Ambassade du Paraguay
1 rue Saint-Dominique
75015 PARIS (France)
Tel : 33 (0)1 42 22 85 05
Fax : 33 (0)1 42 22 83 57

**PHILIPPINES
FILIPINAS**

Head of Delegation

Dr. Alicia LUSTRE

Director
Food Development Center
National Food Authority
FTI Complex
Taguig, Metro Manila
Tel : 632 838 4715
Fax : 632 838 4697
Email : aolustre@mnl.sequel.net

Mr. Alberto MARIA FE

Philippine Mission to the United Nations
47 avenue Blanc
1202 Genève (Suisse)
Tel : 4122 716 1934
Fax : 4122 731 8526
Email : maria-fe.alberto@itu.ch

PORTUGAL

Head of Delegation

Dr. Carlos Alberto ANDRADE FONTES

Assessor-Principal do Gabinete de
Planeamento e Politica Agro-Alimentar
Lisbonne
Tel : 351 1 342 8499
Fax : 351 1 347 0350

Eng° Rui VIVEIROS

Chefe de Divisao da Direcção-General de
Fiscalização e Controlo da Qualidade Alimentar
Av. Conde Valborn, 98
1050 Lisbonne
Tel : 351 1 319 2911
Fax : 351 1 319 2919

ROMANIA/ROUMANIE/RUMANIA

Head of Delegation

Mme Daniela Eugenia CUCU

Association Roumaine de Normalisation
(ASRO)
Institut de Recherche Alimentaire
Bd. Mendeleey n° 2
70427 Bucarest
Tel : 401 230 50 90
Fax : 401 230 03 11
Email : tac@dut.ro

Mme Elena IONESCU

Association Roumaine de Normalisation
(ASRO)
Institut de Recherche pour les légumes et les
fruits - Bucarest
Tel : 401 682 34 40
Fax : 401 336 39 85

**SLOVAKIA/SLOVAQUIE
ESLOVAQUIA**

Head of Delegation

Mr. Milan KOVAC

Director of the Food Research Institute
Priemyselna 4, P.O. Box 25
824 75 Bratislava 26
Tel : 421 7 555 74622
Fax : 421 7 555 71417
Email : milan.kovac@vup.sk

Mme Katarina CHUDIKOVA

Département de la Protection de Santé des
habitants
Ministère de la Santé Publique
2 rue Limbova - 837 52 Bratislava
Tel : 421 7 54788215
Fax : 421 7 54776142
Email : katarina.chudikova@health.gov.sk

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU SUD
SUDAFRICA**

Head of Delegation

Dr. Theo VAN DE VENTER

Director : Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria
Tel : 27-12-3120185
Fax : 27-12-3264374
Email : ventert@hltrsa.pwv.gov.za

Mr. N. TSELENTIS

Executive Director
Grocery Manufacturers' Association of SA
PO Box 34
2125 Randburg
Tel : 27-11-8863008
Fax : 27-11-8865375
Email : groc@global.co.za

Dr. Gideon BRÜCKNER

Director Food Safety and Veterinary Public
Health - National Department of Agriculture
Private Bag X138
0001 Pretoria
Tel : 27 12 319 7679
Fax : 27 12 329 7218
Email : dvph@nda.agric.za

SPAIN/ESPAGNE/ESPANA

Head of Delegation

D. Juan Carlos CALVO HUERTA

Jefe de Servicio de la Secretaria de la
Comisión Interministerial para la Ordenación
Alimentaria
Direccion General de Salud Pública
Ministerio de Sanidad y Consumo
Tel : 34 915 96 14 40
Fax : 34 915 96 44 09
Email : fmittelbrunn@msc.es

Da Begona NIETO GILARTE

Subdirectora General de Planificación
Alimentaria
Dirección General de Alimentacion
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentacion
Paseo Infanta Isabel, 1
28071 – Madrid
Tel : 34 91 347 51 20
Fax : 34 91 347 57 28
Email : bnieto@mapya.es

SWAZILAND/SWAZILANDIA

Head of Delegation

Mr. Richard MAMBA

Ministry of Health and Social Welfare
P.O. Box 5 - Mbabane
Tel : 268 42431 / 3
Fax : 268 42092 ou 44296

SWEDEN/SUEDE/SUECIA

Head of Delegation

Dr. Stuart SLORACH

Deputy Director-General
National Food Administration
Box 622
S-75126 Uppsala
Tel : 46 18 17 55 94
Fax : 46 18 10 58 48
Email : stuart.slorach@slv.se

Mme Eva LÖNBERG

Codex Coordinator
National Food Administration
Box 622
S-75126 Uppsala
Tel : 46 18 17 55 00
Fax : 46 18 10 58 48
Email : eva.lonberg@slv.se

Mme Asa BREDING

Head of Legal Division
National Food Administration
Box 622 - S-75126 Uppsala
Tel : 46 18 17 55 00
Fax : 46 18 10 58 48
Email : asa.breding@slv.se

Mme Kerstin JANSSON

Head of Section
 Ministry of Agriculture
 SE-10333 Stockholm
 Tel : 46 84 05 11 68
 Fax : 46 84 05 49 70
 Email :
 kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mr. Daniel SAMUELSON

Deputy Director
 Ministry of Agriculture
 S- 10333 Stockholm
 Tel : 46 8 4051107
 Fax : 46 8 206 496
 Email :
 daniel.samuelson@agriculture.ministry.se

SWITZERLAND/SUISSE**SUIZA***Head of Delegation***Mme Eva ZBINDEN**

Service Normes Internationales
 Office Fédéral de la Santé Publique
 Schwarzenburgstr. 165
 3003 Berne
 Tel : 41 31 322 95 72
 Fax : 41 31 322 95 74
 Email : eva.zbinden@bag.admin.ch

Mme Irina DU BOIS

Nestec SA
 1800 Vevey
 Tel : 41 21 924 22 61
 Fax : 41 21 924 45 47
 Email : irina.dubois@nestle.com

Mr. Jörg v. MANGER-KOENIG

Head of Regulatory Affairs
 F. Hoffmann-La Roche AG
 4070 Basel
 Tel : 41 61 688 83 00
 Fax : 41 61 688 16 35
 Email:Joerg.von_manger-koenig@roche.com

Dr. Hervé NORDMANN

Director Scientific and Regulatory Affairs
 NutraSweet AG
 1143 Apples
 Tel : 41 21 800 37 63
 Fax : 41 21 800 40 87
 Email : h.h.nordmann@monsanto.com

THAILAND/THAILANDE/TAIANDIA*Head of Delegation***Mle Metanee SUKONTARUG**

Director,
 Office of the National Codex Alimentarius
 Committee - Thai Industrial Standards Institute
 - Ministry of Industry
 Rama VI Street, Ratchathewi
 Bangkok 10400
 Tel : 662 202 3440
 Fax : 662 248 7987
 Email : metanee@tisi.go.th

Mme Pearnporn BOONSWANG

Standards Officer 8
 Thai Industrial Standards Institute
 Ministry of Industry
 Rama VI Street, Ratchathewi
 Bangkok 10400
 Tel : 662 202 3442
 Fax : 662 248 9876
 Email : pearnporn@tisi.go.th

Mr. Anut VISETROJANA

Policy and Planning Analyst
 Office of Agricultural Standards and
 Inspections
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 Rajadamnoen Ave - Bangkok 10200
 Tel : 662 940 6661
 Fax : 662 940 7339

Dr. Narumit HINSHIRANAN

Ministre-Conseiller
 Ambassade Royale de Thaïlande
 8 rue Greuze
 75116 PARIS (France)
 Tel : 33 (0)1 56 26 50 50
 Fax : 33 (0)1 56 26 04 46
 Email : thaipar@micronet.fr

Mme Charuayporn TANTIPIPATPONG

President - Thai Food Processors' Association
 9th Fl. Ocean Toner II Building
 Rachadapisek Rd. Klong Toey, Bangkok
 Tel : 662 2612995 - 6
 Fax : 662 2612997
 Email : thaifoods@thaifoods.org

TUNISIA / TUNISIE / TUNEZ*Head of Delegation***Mr. Bouali SAAIDIA**

Directeur Général
 Centre Technique de l'Agro-alimentaire
 16 rue El Aacha
 1082 Cité Mahrajène - Tunis
 Tel : 840 825 - Fax : 849 654
 Email : CTAA@email.ati.tn

Mr. Mohamed Nejjib JEMAL
 Sous-Directeur
 Ministère de l'Industrie
 Direction Générale de l'Agro-alimentaire
 Mont Plaisir - Tunis
 Tel : 2161 287459
 Fax : 2161 789159

**UNITED KINGDOM
 ROYAUME-UNI
 REINO UNIDO**

Head of Delegation

Mr. Grant MEEKINGS
 Food Labelling and Standards Division
 Joint Food Safety and Standards Group
 Ministry of Agriculture Fisheries and Food
 Room 322, Ergon House c/o Nobel House
 17 Smith Square
 London, SW1P 3JR
 Tel : 44 171 238 62 78
 Fax : 44 171 238 67 63
 Email : g.meekings@fssg.maff.gov.uk

Dr. Dorian KENNEDY
 Food Labelling and Standards Division
 Branch C
 Joint Food Safety and Standards Group
 Ministry of Agriculture Fisheries and Food
 Room 316, Ergon House c/o Nobel House
 17 Smith Square
 London, SW1P 3JR
 Tel : 44 171 238 55 74
 Fax : 44 171 238 67 63 / 57 82
 Email : d.kennedy@fssg.maff.gov.uk

Dr. Christopher FISHER
 Food Contaminants Division
 Branch C
 Joint Food Safety and Standards Group
 Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
 Room 308, Ergon House c/o Nobel House
 17 Smith Square
 London, SW1P 3JR
 Tel : 44 171 238 6196
 Fax : 44 171 238 5337
 Email : c.fisher@fsci.maff.gov.uk

Dr. Roger SKINNER
 Food Safety Policy Division
 Joint Food Safety and Standards Group
 Department of Health
 Skipton House
 80 London Road
 London, SE1 6LH
 Tel : 44 171 972 5361
 Fax : 44 171 972 5141
 Email : rskinner@doh.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA
 ETATS UNIS D'AMERIQUE
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Head of Delegation

Mr. Tom BILLY
 Administrator
 Food Safety and Inspection Service
 U.S. Department of Agriculture
 1400 Independence Avenue, SW
 Room 331E-JLW Building
 Washington, DC 20250
 Tel : 1 202 720 7025
 Fax : 1 202 205 0158
 Email : tom.billy@usda.gov

Dr. F. Edward SCARBROUGH
 U.S. Manager of Codex/U.S. Codex Office
 Office of the Administrator
 U.S. Department of Agriculture
 1400 Independence Avenue, SW
 Room 4861 - South Building
 Washington, DC 20250
 Tel : 1 202 720 2057
 Fax : 1 202 720 3157
 Email : ed.scarbrough@usda.gov

Dr. I. Kaye WACHSMUTH
 Deputy Administrator
 Office of Public Health and Science
 Food Safety and Inspection Service
 U.S. Department of Agriculture
 Room 341E-JLW Building
 1400 Independence Avenue, SW
 Washington, DC 20250
 Tel : 1 202 720 2644
 Fax : 1 202 690 2980
 Email : kaye.wachsmuth@usda.gov

Mr. Patrick CLERKIN
 Associate U.S. Manager for Codex
 Room 4861S
 14th Street and Independence Ave, SW
 Washington, DC20250
 Tel : 1 202 205 7760
 Fax : 1 202 720 3157
 Email : patrick.clerkin@usda.gov

Mr. Lloyd HARBERT
 Director
 Office of Food Safety and Technical Services
 Foreign Agricultural Service
 U.S. Department of Agriculture
 Room 5547 South Building
 1400 Independence Avenue, SW
 Washington, DC 20250
 Tel : 1 202 720 1301
 Fax : 1 202 690 0677
 Email : harbert@fas.usda.gov

Mr. Francis I. VACCA

Agricultural Attaché
 U.S. Mission to the U.N. Agencies in Rome
 Via Sardegna, 49
 Rome (Italie)
 Tel : 39 06 4674 3507
 Fax : 39 06 4788 7047
 Email : vaccaf@fas.usda.gov

Dr. Catherine CARNEVALE

Director
 Office of Constituent Operations
 Center for Food Safety and Applied Nutrition
 Food and Drug Administration
 200 C Street, SW (HFS-550)
 Room 5807, Building FB-8
 Washington, DC 20204
 Tel : 1 202 205 5032
 Fax : 1 202 205 0165
 Email : ccarneva@bangate.fda.gov

Dr. Michael WEHR

Assistant to the Director
 Office of Constituent Operations
 Center for Food Safety and Applied Nutrition
 Food and Drug Administration
 200 C Street, SW (HFS-550)
 Room 5816
 Washington, DC 20204
 Tel : 1 202 260 2786
 Fax : 1 202 205 0165
 Email : mwehr@bangate.fda.gov

Mme Maritza COLON-PULLANO

Director
 International Regulatory Issues Staff
 Food and Drug Administration
 5600 Fishers Lane, Room 14-90
 Rockville, MD 20857
 Tel : 1 301 827 4553
 Fax : 1 301 827 1451
 Email : mpullano@ora.fda.gov

Mr. Marc BAAS

Director
 Office of Agricultural and Textile Trade
 Department of State
 EB/TPP/ATT Room 3526
 Washington, D 20520
 Tel : 1 202 647 3090
 Fax : 1 202 647 2302
 Email : baasma@state.gov

Mr. Richard WHITE

Office of Prevention Pesticides and Toxic
 Substances
 U.S. Environmental Protection Agency
 401 M Street, SW (7101)
 Washington, DC 20460
 Tel : 1 202 260 3046
 Fax : 1 202 260 1847
 Email : white.rd@epa.gov

Mme Marsha A. ECHOLS

Washington Counsel
 National Association for the Specialty Food
 Trade, Inc.
 3286 M Street, N.W.
 Washington, DC 20007-3624
 Tel : 1 202 625 1451
 Fax : 1 202 625 9126
 Email : me@maechols.com

Mr David PRIESTER

International Standards Coordinator
 AMS, Fruit and Vegetable Programs
 Fresh Products Branch
 P.O. Box 96456, Room 2049 – South
 Washington, DC 20090-6456
 Tel : 1 202 720 2184
 Fax : 1 202 720 8871
 Email : david.priester@usda.gov

Dr. Allen MATTHYS

Vice President
 National Food Processors Association
 Suite 300
 1350 I Street NW
 Washington, DC 20005
 Tel : 1 202 639 5960
 Fax : 1 202 639 5943
 Email : amatthy@nfpa-food.org

Mr. C.W. McMILLAN

C.W. McMillan Company
 P.O. Box 10009
 Alexandria, VA 22310
 Tel : 1 703 960 1982
 Fax : 1 703 960 4976
 Email : cwmco@aol.com

Mr. Johnnie NICHOLS

Director of Technical Services
 National Milk Producers Federation
 2101 Wilson Boulevard, Suite 400
 Arlington, VA 22201
 Tel : 1 703 243 6111
 Fax : 1 703 841 9328
 Email : jnichols@nmpf.org

Mme Julia C. HOWELL
 Director, Regulatory Submissions
 The Coca-Cola Company
 One Coca-Cola Plaza
 P.O. Box Drawer 1734
 Atlanta, GA 30301
 Tel : 1 404 676 4224
 Fax : 1 404 676 7166
 Email : jhowell@na.ko.com

Mme Cathy BADAMI
 Director, Government Relations
 Council for Responsible Nutrition
 1875 Eye Street, N.W., Suite 400
 Washington, D.C. 20006-5409
 Tel : 1 202 872 1488
 Fax : 1 202 872 9594
 Email : cbadami@crnusa.org

Mr. Niel RITCHIE
 Institute for Agriculture and Trade Policy
 2105 Ist Avenue South
 Minneapolis MN 55404
 Tel : 1 612 870 3405
 Fax : 1 612 870 4846
 Email : nritch@iatp.org

Dr. Stephen SUNDLOF
 Director, Center for Veterinary Medicine
 US Food and Drug Administration
 7500 Standish Place
 Rockville, MD 20855
 Tel : 1 301 594 1740
 Fax : 1 301 594 1830
 Email : ssundlof@bangate.fda.gov

URUGUAY

Head of Delegation

Mme Cristina VAZ
 MGAP
 Constituyente 1476
 Montevideo
 Tel : 5982 4026358
 Fax : 5982 4026331
 Email : mgapuai@adinet.com uy

OBSERVER COUNTRIES

UKRAINE

Prof. Mykola PRODANCHUC, MD, Ph.D.
 Director of Institute of Ecohygiene and
 Toxicology
 Heroiv Oborony St.6
 KYIN 252022 (UKRAINE)
 Tel : 380 44 250 72 00
 Fax : 380 44 251 96 45
 Email : pmg@medved.kiev.ua

INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

EFTA (European Free Trade Association)

Mme Berit WILSHER
 Director
 European Free Trade Association
 74 rue de Treves
 B-1040 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 286 17 38
 Fax : 32 2 286 17 50
 Email : berit.wilsher@seerbru.efta.be

IIF – IIR (Institut International du Froid – International Institute of Refrigeration)

Mr. Félix DEPLEDT
 177 Boulevard Malesherbes
 75017 Paris (France)
 Tel : 33 (0)1 42 27 32 35
 Fax : 33 (0)1 47 63 17 98
 Email : iifir@ibm.net

O.I.E (Office International des Epizooties)

Dr. Patrick BONJOUR
 Chargé de mission
 Office International des Epizooties
 12 rue de Prony
 75017 Paris (France)
 Tel : 33 (0)1 44 15 18 88
 Fax : 33 (0)1 42 67 09 87
 Email : p.bonjour@oie.int

O.I.V. (Office International de la Vigne et du Vin)

Mr. Yann JUBAN
 Administrateur de l'Unité « Droit,
 Réglementation et Organisations
 Internationales »
 18 rue d'Aguesseau
 75008 Paris (France)
 Tel : 33 (0)1 44 94 80 95
 Fax : 33(0)1 42 66 90 63
 Email : yjuban@oiv.org

EUROPEAN COMMUNITY COMMUNAUTE EUROPEENNE COMUNIDAD EUROPEA

Mme Marie-Ange BALBINOT
 Administrator - EC Codex Coordinator
 European Commission
 Directorate General III : Industry
 200 rue de la Loi
 B-1049 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 295 07 63
 Fax : 32 2 295 17 35
 Email : marie-ange.balbinot@dg3.cec.be

Mr. Henri BELVEZE
 Head of Unit International Relations
 Principal Administrator
 European Commission
 Directorate General XXIV : Consumer Policy
 and Consumer Health Protection
 200 rue de la Loi
 B-1049 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 296 28 12
 Fax : 32 2 299 62 97
 Email : henri.belveze@dg24.cec.be

Mr. Marco CASTELLINA
 Principal Administrator
 European Commission
 Directorate General - Agriculture
 200 rue de la Loi
 B - 1049 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 295 81 82
 Fax : 32 2 295 31 44
 Email : marco.castellina@dg6.cec.be

Mr Daniele FRANZONE
 Administrateur Principal
 Commission Européenne
 200 rue de la Loi
 DG XI – BU5 2/25
 1049 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 295 04 76
 Fax : 32 2 296 62 33
 Email : danielefranzone@dg11.cec.be

Mr. Léo HAGEDOORN
 Administrator
 European Commission
 Directorate General III : Industry
 200 rue de la Loi
 B-1049 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 299 31 49
 Fax : 32 2 29517 35
 Email : leo.frans.hagedoorn@dg3.cec.be

**SECRETARIAT OF THE COUNCIL
 SECRETARIAT DU CONSEIL
 SECRETARIA DEL CONSEJO**

Mr. Paul CULLEY
 Secrétariat du Conseil de l'Union Européenne
 175 rue de la Loi
 B-1048 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 285 61 97
 Fax : 32 2 285 79 28
 Email : dgb@consilium.eu.int

Mme Gilberte VAN DEN ABBEELE
 Secrétariat du Conseil de l'Union Européenne
 175 rue de la Loi
 B-1048 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 285 80 82
 Fax : 32 2 285 79 85

Mme Eva LINDHOLM
 Conseil de l'Union Européenne
 Fonctionnaire en stage du Gouvernement
 Suédois
 Tel : 00 322 285 6720
 Fax : 00 322 285 7928

**WTO/OMC (World Trade Organisation –
 Organisation Mondiale du Commerce)**

Mme Gretchen STANTON
 Counsellor
 Agriculture and Commodities Division
 Centre William Rappard
 Rue de Lausanne 154
 CH-1211 Genève 21 (Suisse)
 Tel : 41 22 739 50 86
 Fax : 41 22 739 57 60
 Email : gretchen.stanton@wto.org

**INTERNATIONAL NON-
 GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

**AEDA/EFLA (Association Européenne
 pour le Droit de l'Alimentation/European
 Food Law Association)**

Mme Nicole COUTRELIS
 Secrétaire Générale de l'AEDA
 C/O Coutrelis et Associés
 235 rue de la Loi, bte 12
 B-1040 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 322 230 48 45
 Fax : 322 230 82 06
 Email : coutrel@ibm.net

**AESGP (Association Européenne des
 Spécialités Pharmaceutiques Grand Public)**

Mr. Johan LINDBERG
 Legal Affairs Executive
 AESGP
 7 avenue de Tervuren
 B-1040 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 322.735.51.30
 Fax : .322.735.52.22
 Email : j.lindberg@aesgp.be

**CIAA (Confédération des Industries Agro-
 Alimentaires de l'Union Européenne)**

Mr. Dominique TAEYMANS
 Directeur des Affaires Scientifiques et
 Réglementaires
 Avenue des Arts 43
 B-1040 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 514 11 11
 Fax : 32 2 511 29 05
 Email : d.taeymans@ciaa.be

**CICILS/IPTIC (Confédération
Internationale du Commerce et des
Industries des légumes secs)**

Mr. Pierre HEISER

Délégué Général de la Confédération
Internationale du Commerce et des Industries
des légumes secs
282 Bourse de Commerce
2, rue de Viarmes
75040 Paris Cédex 01 (France)
Tel : 33 (0)1 42 36 84 35
Fax : 33 (0)1 42 36 44 93

Mr. Jacques L. GAUTHIER

Conseiller Technique de CICILS/IPTIC
282 Bourse de Commerce
2 rue de Viarme
75040 Paris Cédex 01 (France)
Tel : 33 (0)1 42 36 84 35
Fax : 33 (0)1 42 36 44 93

**COMISA (Confédération Mondiale de
l'Industrie de la Santé Animale)**

Dr. Christian VERSCHUEREN

Secretary General
COMISA
Rue Defacqz, 1
B-1000 Bruxelles (Belgique)
Tel : 32 2 541 0111
Fax : 32 2 541 0119
Email : comisa@fedesa.be

Mr. C. J. GAHWILER

Elanco Animal Health
A Division of Eli Lilly and Cie
Four Parkwood
500 E. 96th Street, Suite 125
Indianapolis IN 4624063733 (USA)
Tel : 1 317 276 2544
Fax : 1 317 276 9434
Email : gahwiler_carl_j@lilly.com

Dr. Raul GUERRERO

Lilly Research Laboratories
International Animal Science Field Research
2424 West 131 Street
Carmel Indiana 46032 (USA)
Tel : 1 317 277 4434
Fax : 1 317 277 4755
Email : guerrero_raul_j@lilly.com

Dr. David KOWALCZYK

Monsanto
Regulatory Affairs
800 North Lindbergh Boulevard
63167 Saint-Louis Missouri (USA)
Tel : 1 314 694 5348
Fax : 1 314 694 2791
Email : david.f.kowalczyk@monsanto.com

Dr. Michael J. MacGOWAN

Pfizer
Eastern Point Rd
Po Box 8010
Groton , CT 06340-8010 (USA)
Tel : 1 860 441 4947
Fax : 1 860 441 5779
Email : mcgowan@pfizer.com

Dr. Warren Martin STRAUSS

Director, Global Regulatory Affairs
Monsanto Company
600, 13th Street NW – Suite 660
Washington, DC 20005 (USA)
Tel : 1 202 383 2845
Fax : 1 202 783 1924
Email : warren.m.strauss@monsanto.com

Mr. Paul A. DRAZEK

Senior Policy Advisor - Agriculture
Powell, Goldstein, Frazer & Murphy LLP
101 Pennsylvania Avenue, N.W
Washington, D.C. 20004
Tel : 1 202 624 7310
Fax : 1 202 624 7222
Email : pdrazek@pgfm.com

Dr. Richard CARNEVALE

Animal Health Institute
1325 G Street NW
Suite 700
Washington, D.C 20005 (USA)
Tel : 1 202 631 2440
Fax : 1 202 393 1667
Email : carnevale@ahi.org

Mr. Alexander MATHEWS

Animal Health Institute
1325 G Street NW
Suite 700
Washington, D.C 20005 (USA)
Tel : 1 202 631 2440
Fax : 1 202 393 1667
Email : amathews@ahi.org

CONSUMERS INTERNATIONAL

Dr. Ned GROTH

Director
Technical Policy and Public Service
Consumers' Union
101 Truman Avenue, Yonkers
New York, 10703-1057 (USA)
Tel : 1 914 378 23 01
Fax : 1 914 378 29 08
Email : groted@consumer.org

Mme Lisa LEFFERTS

Consultant
 Consumers' Union
 5280 Rockfish Valley Highway
 Faber, VA 22938-4001 (USA)
 Tel : 1 804 361 2420
 Fax : 1 804 361 2421
 Email : llefferts@earthlink.net

Dr. Chwang LEH-CHII

Chinese Women Consumers Association
 201, Shih-Pai Road, Section 2
 Taipei 112 (Taiwan)
 Tel : 886 2 2875 7471 / 2876 2121
 Fax : 886 2 2873 7513 / 2876 2121
 Email : lcchwang@vghtpe.gov.tw

Mme Carmen TABOAS

Consumers International
 24, Highbury Crescent
 London N5 1RX (Royaume-Uni)
 Tel : 44 171 223 33366
 Fax : 44 171 354 0607
 Email : ctaboas@consint.org

Mme Susan DAVIES

Consumers' Association
 2 Marylebone Road
 London NW1 4DF (Royaume-Uni)
 Tel : 44 171 830 6000
 Fax : 44 171 830 6220
 Email : daviessusan@which.co.uk

Mr. John KAPITO

Consumers Association of Malawi
 Private Bag 6, Maselema
 Blantyre 8 (Malawi)
 Tel : 265 644 270 / 644 795
 Fax : 265 644 639
 Email : cam@malawi.net

CRN (Council for Responsible Nutrition)**Dr. John HATHCOCK**

Council for Responsible Nutrition
 1875 Eye St, NW, Suit 406
 Washington, DC 20006-5409 (USA)
 Tel : 1 202 263 1022
 Fax : 1 202 872 9594
 Email : hathcock@crnusa.org

Mr. Eddie KIMBRELL

Consultant
 13209 Moss Ranch LN
 Fairfax, VA 22033 (USA)
 Tel : 703 631 91 87
 Fax : 703 631 38 66
 Email : edkim@aol.com

Mr. Brian R. LOWRY

Monsanto Company
 800 N. Lindbergh Blvd
 ST-Louis MO 63124 (USA)
 Tel : 314.694.2872
 Fax : 314.694.2816
 Email : brian.r.lowry@monsanto.com

EFFCA (European Food and Feed Cultures Association)**Mr. Jean-Jacques PIOT**

Conseiller
 85 boulevard Haussmann
 75008 PARIS (France)
 Tel : 33 (0)1 42 65 42 46
 Fax : 33 (0)1 42 65 02 05

EHPM (European Federation of Associations of Health Product Manufacturers)**Mr. Guy VALKENBORG**

Legal Adviser
 50 rue de l'Association
 B-1000 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 209 11 45
 Fax : 32 2 223 30 64
 Email : ehpm@eas.be

EURO COMMERCE**Mr. Alphonse SCHMID**

Sperwer 12
 1722 DK (Pays-Bas)
 Tel : 02.26.321.056
 Fax : 02.26.321.056

FEFAC (Fédération Européenne des Fabricants d'Aliments Composés)**Dr. Pierre BEAUCLAIR**

Groupe Glon-Sanders
 (Belgique)

Mme Charlotte DUNOYER

Directeur Technique - FEFAC
 223 Rue de la Loi - Bât 3
 Bruxelles 10040 (Belgique)
 Tel : 322.285.00.50 - Fax : 322.230.57.22
 Email : fefac@skynet.be

FIL – IDF (Fédération Internationale de Laiterie – International Dairy Federation)**Mme Dominique BUREL**

Association Laitière Française
 34 rue de Saint-Pétersbourg
 75382 Paris Cédex 08 (France)
 Tel : 33 (0)1 49 70 71 15
 Fax : 33 (0)1 49 70 71 11

Mr. Claus HEGGUM

Danish Dairy Board
 Frederiks Allé 22
 DK-8000 AARHUS C (Danemark)
 Tel : 45 87 31 20 00
 Fax : 45 87 31 20 01
 Email : ch@mejeri.dk

Mr. J. SEIFERT

IDF Secretariat
 International Dairy Federation
 41 Square Nergote
 B. 1030 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 733 98 88
 Fax : 32 2 733 0413
 Email : jseifert@fil-idf.org

GCPF (Global Crop Protection Federation)**Dr. Richard J. NIELSSON**

Director
 American Cyanamid Company
 PO Box 400
 Princeton, NJ 08543-0400 (USA)
 Tel : 1 609 716 2354
 Fax : 1 609 716 2333
 Email : nielssonr@pt.cyanamid.com

IACFO (International Association of Consumer Food Organization)**Dr. Timothy LOBSTEIN**

Director
 The Food Commission
 94 White Lion Street
 London N1 9PF, (Royaume-Uni)
 Tel : 44 171 837 2250
 Fax : 44 171 837 1141
 Email : foodcomm@compuserve.com

IADSA (International Alliance of Dietary/Food Supplement Association)**Mr. Simon PETTMAN**

50 rue de l'Association
 1000 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 209 11 55
 Fax : 32 2 223 30 64
 Email : simonpettman@eas.be

IBFAN (International Baby Food Action Network)**Mme Maryse LEHNERS-AHRENDT**

IBCLC - Scientific Adviser, Lactation
 Consultant, Initiativ Liewensufank
 20 rue de Contern
 L-5955 Itzig (Luxembourg)
 Tel : 352 36059713
 Fax : 352 366134
 Email : maryse.lehners@ci.educ.lu

ICA (International Cooperative Alliance)**Mme Caroline NAETT**

Secretary General
 European Community of Consumer
 Cooperatives
 (Euro Coop)
 17 rue Archimède
 1000 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 285 00 70
 Fax : 32 2 231 07 57
 Email : info@eurocogs.org

Mr. Hiroshi SUZUKI

Japanese Consumers' Cooperative Union
 (JCCU)
 Technical Information
 3-29-8 SHIBUYA, SHIBUYAKU
 Tokyo (Japon)
 Tel : 81 3 5778 8709
 Fax : 81 3 5778 8008
 Email : hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp

Mme Gwenn STRASZBURGER

Advisor
 European Community of Consumer
 Cooperatives (Euro Coop)
 Rue Archimède 17 – Boîte 2
 B-1000 Bruxelles (Belgique)
 Tel : 32 2 285 00 70
 Fax : 32 2 231 07 57
 Email : gstraszburger@eurocop.org

ICGMA (International Council of Grocery Manufacturers Associations)**Mr. Stacey A. ZAWEL, PhD.**

Vice President, Scientific and Regulatory
 Policy
 Grocery Manufacturers of America
 1010 Wisconsin Avenue, NW, Suite 900
 Washington, DC 20007 (USA)
 Tel : 1 202 337 9400
 Fax : 1 202 337 4508

IFAP/FIPA (International Federation of Agricultural Producers)**Mr. David KING**

Secretary General
 60 rue Saint-Lazare
 75009 Paris (France)
 Tel : 33 (0)1 45 26 05 53
 Fax : 33 (0)1 48 74 72 12
 Email : david.king@ifap.org

IFU (International Federation of Fruit Juice Producers)**Mme Nathalie BERIOT**

Secrétaire Général
23 boulevard des Capucines
75002 Paris (France)
Tel : 33 (0)1 47 42 82 80
Fax : 33 (0)1 47 42 82 81
Email : ifu.int.fed.fruit.juices@wanadoo.fr

IFT (Institute of Food Technologists)**Dr. Bruce LISTER, Ph.D.**

1976 Oakmere Drive
Baldwin, NY 11510-2739 (USA)
Tel : 1 516 223 9222
Fax : 1 516 223 0224
Email :

IGTC (International Glutamate Technical Committee)**Hiroyuki Ishii**

Director
External Scientific Affairs
C/O Ajinomoto Co., Inc.
European Headquarters
153 rue de Courcelles
75817 Paris Cedex 17 (France)
Tel : 33 (0)1 47 66 98 63
Fax : 33 (0)1 47 66 98 56

ITIC (International Toxicology Information Centre)**Mme Cecilia P. GASTON**

Manager, Scientific and Regulatory Affairs
Novingen Sciences, Inc.
1730 Rhode Island Ave. N.W., Suite 1100
Washington, D.C. 20036 (USA)
Tel : 1 202 293 5374
Fax : 1 202 293 5377
Email : ceciliag@novigensci.com

IUFST (International Union of Food Science and Technology)**Dr. David JUKES**

Department of Food Science and Technology
University of Reading
Whiteknights
Reading RG6 6AP (Royaume-Uni)
Tel : 44 118 931 65 31
Fax : 44 118 931 00 80
Email : d.j.jukes@afnovell.reading.ac.uk

MARINALG INTERNATIONAL**Mr. Paul COUCHOUD**

85 boulevard Haussmann
75008 Paris (France)
Tel : 33 (0)1 42 65 41 58
Fax : 33(0)1 42 65 02 05
Email : marinalg@iway.fr

WPTC (World Processing Tomato Council)**Mr. Bernard BIECHE**

Secrétaire Général
27 avenue de l'Arrousaire
BP 235
84010 Avignon Cédex 1 (France)
Tel : 33 (0)4 90 86 16 95
Fax : 33 (0)4 90 27 06 58
Email : tomato@interlog.fr

**FRENCH SECRETARIAT
SECRETARIAT FRANCAIS****Mr. Jean-Michel POIRSON**

SGCI/CODEX
Carré Austerlitz
2 boulevard Diderot
75572 Paris Cédex 12 (France)
Tel : 33 (0)1 44 87 15 78
Fax : 33 (0)1 44 87 16 04
Email :
sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr

Mr. Philippe MARTINEAU

SGCI/CODEX
Carré Austerlitz
2 boulevard Diderot
75572 Paris Cédex 12 (France)
Tel : 33 (0)1 44 87 16 03
Fax : 33 (0)1 44 87 16 04
Email :
sgci-codex-fr@sgci.finances.gouv.fr

Mr. Jean-François ROCHE

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche
D.G.A.L.
251 rue de Vaugirard
75732 PARIS CEDEX 15
Tel : 33 (0)1 49 55 58 81
Fax : 33 (0)1 49 55 59 48
Email :
jean-francois.roche@agriculture.gouv.fr

Mme Michelle Annick GUNZLE

Ministère de l'Économie, des Finances et du Budget
 D.G.C.C.R.F.
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cédex 13 (France)
 Tel : 33 (0)1 44 94 29 63
 Fax : 33 (0)1 44 97 30 37
 Email :
 michelle.gunzle@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Geneviève RAOUX

Ministère de l'Économie, des Finances et du Budget
 D.G.C.C.R.F.
 59 boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cédex 13 (France)
 Fax : 33 (0)1 44 97 30 37
 Email :
 genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT**Mr. Gregory ORRISS**

Chief, Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome 00100 (Italie)
 Tel : 39 06 5705 2042
 Fax : 39 06 5705 4593
 Email : gregory.orriss@fao.org

Mr. Alan RANDELL

Senior Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome 00100 (Italie)
 Tel : 39 06 5705 4390
 Fax : 39 06 5705 4593
 Email : alan.randell@fao.org

Mme Selma DOYRAN

Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome 00100 (Italie)
 Tel : 39 06 5705 5826
 Fax : 39 06 5705 4593
 Email : selma.doyran@fao.org

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations)**Mr. Gerald MOORE**

Legal Counsel
 Food and Agriculture Organisation of the UN
 Viale Terme di Caracalla
 Rome 00100 (Italie)
 Tel : 39 06 57 05 33 19
 Fax :

Mr. Eduardo MENDEZ

Consultant
 Food and Nutrition Division
 Tel : 525 687 4426
 Fax : 525 543 9189
 Email : ermendez@datasys.com.mx

WHO (World Health Organization)**Dr. Gerald MOY**

Food Safety Programme
 World Health Organization
 CH-1211 Genève 27 (Suisse)
 Tel : 41 22 791 36 98
 Fax : 41 22 791 48 07
 Email : moyg@who.ch

Mr. Thomas TOPPING

Conseiller Juridique
 Organisation Mondiale de la Santé
 1211 Genève (SUISSE)
 Tel : 41 22 791 26 40
 Fax : 41 22 791 41 58
 Email : toppingt@who.ch

Dr. Yasuyuki SAHARA

World Health Organization
 Food Safety Programme
 20 avenue Appia
 1211 Genève 27 (Suisse)
 Tel : 41 22 791 43 24
 Fax : 41 22 791 48 07
 Email saharay@who.ch

PROPUESTA DE ENMIENDA DEL REGLAMENTO
(LAS ADICIONES PROPUESTAS VAN SUBRAYADAS)

Artículo X – Elaboración y adopción de Normas

1. La Comisión, a reserva de las disposiciones del presente Reglamento, podrá establecer procedimientos para la elaboración de normas mundiales y de normas para una región o un grupo de países determinados y, cuando lo considere necesario, la enmienda de tales procedimientos.
2. La Comisión hará todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre la adopción o modificación de las normas mediante consenso. Las decisiones para adoptar o modificar las normas sólo se podrán tomar por votación cuando hayan fracasado las tentativas para lograr el consenso.

DEFINICIONES RELATIVAS AL ANALISIS DE RIESGOS
*(SOMETIDAS A LA COMISIÓN PARA SU ADOPCIÓN)***COMUNICACIÓN DE RIESGOS**

Intercambio interactivo de información y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis de riesgos, sobre los peligros y riesgos, los factores relacionados con los riesgos y las percepciones de los riesgos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos, las encargadas de la gestión de riesgos, los consumidores, la industria, la comunidad académica y otras partes interesadas, comprendida la explicación de los resultados de la evaluación de los riesgos y de los fundamentos de las decisiones relacionadas con la gestión de riesgos.

GESTION DE RIESGOS

Proceso distinto de la evaluación de riesgos que consiste en ponderar las distintas opciones normativas, en consulta con todas las partes interesadas y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y otros factores relacionados con la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas comerciales equitativas, y, si fuera necesario, en seleccionar las posibles medidas de prevención y control apropiadas.

**ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PARTICIPACION DE LAS
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN LOS TRABAJOS DE
LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
(PRESENTADO A LA COMISION PARA SU ADOPCION)**

- 1 **FINALIDAD**
- 2 **TIPO DE RELACIONES**
- 3 **ORGANIZACIONES QUE REUNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER LA
"CALIDAD DE OBSERVADOR"**
- 4 **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA "CALIDAD DE OBSERVADOR"**
- 5 **PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES**
- 6 **REVISION DE LA "CALIDAD DE OBSERVADOR"**
- 7 **ANEXO: INFORMACION EXIGIDA DE LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES QUE SOLICITAN LA CONCESION DE LA "CALIDAD DE
OBSERVADOR"**

1 FINALIDAD

La finalidad de la colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales consiste en asegurar que la Comisión del Codex Alimentarius disponga de la información, el asesoramiento y la asistencia de expertos de esas organizaciones, y permitir que entidades representativas de sectores importantes de la opinión pública y con autoridad en sus esferas de competencia profesional y técnica expresen las opiniones de sus miembros y desempeñen una función adecuada para asegurar la armonización de los intereses intersectoriales entre los distintos órganos sectoriales interesados en un plano nacional, regional o mundial.

Los acuerdos concertados con tales organizaciones tendrán por objeto contribuir a los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius, asegurando la máxima cooperación de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales en la realización de su programa.

2 TIPO DE RELACIONES

Se reconocerá sólo una categoría de relaciones, a saber, la "Calidad de Observador"; todos los demás contactos, incluidas las relaciones de trabajo, se considerarán de carácter informal.

3 ORGANIZACIONES QUE REUNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER LA "CALIDAD DE OBSERVADOR"

Las siguientes organizaciones reunirán los requisitos necesarios para obtener la calidad de observador:

- Organizaciones No Gubernamentales Internacionales reconocidas como entidades consultivas, consultivas especiales o de enlace con la FAO;
- Organizaciones No Gubernamentales Internacionales que mantienen relaciones oficiales con la OMS; y

- Organizaciones No Gubernamentales Internacionales que:
 - (a) son internacionales en su estructura y radio de acción, y son representativas de la especialidad a la que se dedican;
 - (b) se ocupan de cuestiones que abarcan la totalidad o parte de la esfera de actividades de la Comisión;
 - (c) tienen finalidades y propósitos que están en consonancia con los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius; y
 - (d) cuentan con un órgano rector permanente, representantes autorizados y procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los distintos países. Sus miembros ejercerán el derecho de voto en relación con sus políticas o actividades, o bien dispondrán de otros mecanismos adecuados para expresar sus opiniones.

4 PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

4.1 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES QUE MANTIENEN RELACIONES CONSULTIVAS U OFICIALES CON LA FAO Y LA OMS

La "Calidad de Observador" se concederá a las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales reconocidas como entidades consultivas, consultivas especiales o de enlace con la FAO, o bien a las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales con relaciones oficiales con la OMS que comuniquen al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius su deseo de participar regularmente en la labor de la Comisión o de uno o varios de los órganos auxiliares de la Comisión.¹ Podrán asimismo pedir que se les envíe una invitación a participar en sesiones específicas de la Comisión o de sus órganos auxiliares, en ocasiones determinadas precisamente.

4.2 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE NO MANTIENEN RELACIONES CONSULTIVAS U OFICIALES CON LA FAO NI CON LA OMS

Antes de establecer cualquier tipo de relación formal con una Organización No Gubernamental, dicha organización deberá facilitar al Secretario de la Comisión la información que se indica en el Anexo a estos Procedimientos. El Secretario la transmitirá luego a los Directores Generales de la FAO y la OMS.

Cuando se confirme que los Directores Generales están satisfechos de la situación en la que se halla la organización solicitante para aportar una contribución importante a los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius, se le concederá la "Calidad de Observador".

Por lo general, no se concederá a título individual la "Calidad de Observador" en reuniones específicas a las organizaciones miembros de una organización reconocida más importante, que tenga el objetivo de representarlas en esas reuniones.

5 PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

Las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales con "Calidad de Observador" tendrán los siguientes privilegios y obligaciones:

5.1 PRIVILEGIOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES CON LA "CALIDAD DE OBSERVADOR"

Una Organización con "Calidad de Observador" estará facultada para:

- (a) enviar un observador (sin derecho de voto) acompañado de asesores a las sesiones de la Comisión; recibir del Secretario de la Comisión, antes del periodo de sesiones, todos los documentos de trabajo

¹ Por "órganos auxiliares" se entiende todo órgano establecido en aplicación del Artículo IX del Reglamento de la Comisión.

- y de debate del mismo; comunicar a la Comisión, por escrito y en forma no resumida, sus opiniones; y, previa invitación del Presidente,² participar en los debates;
- (b) enviar un observador (sin derecho de voto) acompañado de asesores a las reuniones de los órganos auxiliares especificados; recibir de los Secretarios de los órganos auxiliares, antes de las reuniones, todos los documentos de trabajo y de debate de las mismas; comunicar a estos órganos, por escrito y en forma no resumida, sus opiniones; ; y, previa invitación del Presidente,² participar en los debates;
 - (c) ser invitada por los Directores Generales a participar en reuniones o seminarios organizados en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para tratar temas de su especialidad, y si no participa de este modo, podrá presentar sus puntos de vista por escrito ante cualquier reunión o seminario;
 - (d) recibir documentos e informes acerca de las reuniones planificadas sobre temas convenidos con la Secretaría;
 - (e) bajo la responsabilidad de su órgano rector, presentar al Secretario comunicaciones sobre cuestiones sometidas a la Comisión, redactadas en uno de los idiomas de ésta, pudiendo ese funcionario comunicarlas a la Comisión o al Comité Ejecutivo, según proceda.

5.2 OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES CON “CALIDAD DE OBSERVADOR”

Una Organización con la Calidad de Observador deberá:

- (a) cooperar plenamente con la Comisión del Codex Alimentarius para el logro de los objetivos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
- (b) determinar, en cooperación con la Secretaría, las maneras y los medios de coordinar las actividades dentro de la esfera de acción del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, con el fin de evitar duplicaciones y superposiciones;
- (c) contribuir en la medida de lo posible, y a solicitud de los Directores Generales, a dar a conocer y entender mejor la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, mediante debates apropiados u otras formas de publicidad;
- (d) remitir al Secretario de la Comisión, en régimen de intercambio recíproco, sus informes y publicaciones relativos a las cuestiones que comprenden la totalidad o una parte de la esfera de actividad de la Comisión;
- (e) informar regularmente al Secretario de la Comisión de cualquier modificación en su estructura y el número de sus miembros, así como de los cambios importantes que se produzcan en su secretaría.

6 REVISIÓN DE LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

Los Directores Generales podrán dar por terminados los acuerdos de concesión de la Calidad de Observador que ya no consideren necesarios o apropiados como consecuencia de un cambio de programa o de cualquier otra circunstancia, e informarán de su decisión a la Comisión. No obstante, toda Organización No Gubernamental Internacional afectada puede recurrir contra la decisión de poner un término a su Calidad de Observador.

Cuando una Organización No Gubernamental Internacional con Calidad de Observador no haya demostrado interés y no haya asistido a ninguna reunión durante cuatro años, se considerará que no presenta un interés suficiente como para que se justifique el mantenimiento de las relaciones con ella.

El Secretario informará a la Comisión del Codex Alimentarius de las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales establecidas de acuerdo con los

² El hecho de que un observador sea invitado a una reunión del Codex y represente en la misma a una Organización No Gubernamental Internacional, no implica que a esta organización se le conceda una calidad diferente de la que ya disfruta.

Procedimientos vigentes, y facilitará una lista de las organizaciones a las que se haya reconocido la Calidad de Observador, indicando los miembros que representan.

La Comisión revisará periódicamente estos principios y procedimientos y, en caso necesario, examinará cualquier enmienda que le parezca oportuna.

ANEXO: INFORMACION EXIGIDA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SOLICITAN LA CONCESION DE LA “CALIDAD DE OBSERVADOR”

1. Denominación oficial de la organización en distintos idiomas (con las siglas).
2. Dirección postal completa, teléfono, dirección de télex, fax y correo electrónico, según proceda.
3. Finalidades y ámbitos de actividad (mandato) de la organización y su modo de funcionamiento (adjuntar estatutos, constitución, normas internas, reglamento, etc.).
4. Organizaciones miembros (Nombre y dirección de cada afiliado nacional; sistema de afiliación; mención del número de miembros, cuando sea posible; y nombres de los dirigentes principales. Si la organización cuenta con miembros individuales, se ruega indicar el número aproximado en cada país).
5. Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, si las hubiere; etc.).
6. Indicaciones sobre las fuentes de financiación (por ejemplo: contribuciones de los afiliados, financiación directa, contribuciones exteriores o subvenciones).
7. Reuniones (indicar la frecuencia y el promedio de participantes; y enviar el informe de la última reunión, comprendidas las resoluciones adoptadas) relacionadas con cuestiones que abarcan la totalidad o parte de la esfera de actividades de la Comisión.
8. Relaciones con otras organizaciones internacionales:
 - Naciones Unidas y órganos (señalar la categoría consultiva u otro tipo de relaciones, si procede).
 - Instituciones especializadas de las Naciones Unidas (señalar la categoría consultiva u otro tipo de relaciones, si procede).
 - Otras organizaciones internacionales.
9. Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.
10. Actividades anteriores realizadas por cuenta de la Comisión del Codex Alimentarius y del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o en relación con ellos (señalar toda relación de los afiliados nacionales con los Comités de Coordinación Regionales y/o con los Puntos de Contacto del Codex o los Comités Nacionales del Codex).
11. Esfera de actividad en la que se pide la participación en calidad de observador (Comisión y/u Organos Auxiliares). Si son varias las organizaciones con intereses similares que solicitan la calidad de observador en una misma esfera de actividad, se les invita a federarse o asociarse para participar. Si la formación de una sola organización no es posible, en la solicitud se deben explicar los motivos.
12. Lengua (inglés, francés o español) en la que se debe enviar la documentación a las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales.
13. Nombre, función y dirección de la persona que proporciona la información.
14. Firma y fecha.

FUNCIONES FUNDAMENTALES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX
(SOMETIDAS A LA COMISIÓN PARA SU ADOPCIÓN)

El funcionamiento de los Puntos de Contacto del Codex será distinto en cada país, en función de la legislación nacional y de las estructuras y métodos gubernamentales.

1. Desempeñar la función de enlace entre la Secretaría del Codex y los países miembros.
2. Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex dentro de sus propios países.
3. Recibir todos los textos definitivos del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos), así como los documentos de trabajo de las reuniones del Codex, y asegurar que se distribuyan a todas las personas interesadas en sus países.
4. Enviar observaciones sobre documentos del Codex o propuestas a la Comisión del Codex Alimentarius, a sus órganos auxiliares y a la Secretaría del Codex.
5. Trabajar en estrecha cooperación con los comités nacionales del Codex, en los países donde se hayan establecido esos comités. El Punto de Contacto del Codex desempeña la función de punto de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y demás partes interesadas, para asegurar que el gobierno reciba un conjunto apropiado de asesoramientos políticos técnicos en los que pueda basar sus decisiones sobre las cuestiones planteadas en el contexto de los trabajos del Codex.
6. Servir de cauce para el intercambio de información y la coordinación de actividades con otros Miembros del Codex.
7. Recibir invitaciones para las sesiones del Codex e informar de los nombres de los participantes de sus países a los presidentes competentes y a la Secretaría del Codex.
8. Constituir una biblioteca con los textos definitivos del Codex.
9. Promover las actividades del Codex en sus países.